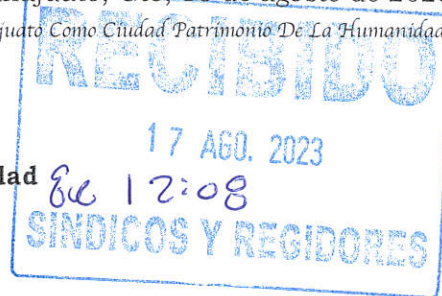




Oficio DFC-3223/2023
Asunto: se envían expedientes
Guanajuato, Gto; 16 de agosto de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"



Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; Y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad los siguientes expedientes, para su revisión y resolución definitiva.

- 1) **DFC-A-SFAC-35/2023** a nombre de **Servicios Turísticos Corazón Mexicano S.A de C.V**, establecimiento denominado **"Restaurant De La Presa"**, ubicado en Calle Paseo de la Presa, en Esquina Callejón de San Antonio, Numero 142, Colonia Paseo de la Presa, C.P.36094, Guanajuato, Gto.
- 2) **DFC-A-SFAC-37/2023** a nombre del C. [REDACTED], establecimiento denominado **"El Mezquitillo"**, ubicado en Calle Sevilla, Numero Oficial Lote 17, Manzana-D, Fraccionamiento Nueva España, C.P.36259, Guanajuato, Gto.
- 3) **DFC-A-SFAC-43/2023** a nombre de la C. [REDACTED], establecimiento denominado **"Skal Social Room"**, ubicado en Calle Alonso, Numero Oficial 20, Zona Centro, C.P.36000, Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de las solicitudes que dieran origen a dichos expedientes, me permito informarle que cada uno de ellos se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Expediente
ANEXO.- 3
expedientes
L*MGBG/YMV

2538

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: Skal social room

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante:
Apoderado legal:
Domicilio particular:
teléfono de contacto:



TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- ~~1. licencia nueva~~
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

| Si su tramite es para solicitar una licencia nueva | | | marque (X) en el TIPO de licencia que solicita |
|---|--|--|--|
| Tipo de licencia: | A1 | de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO | X |
| | A2 | de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO | |
| | B1 | de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO | |
| | B2 | de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO | |
| Horario Pretendido (apertura y cierre) <u>Apertura 1:00 pm Cierre 1:30 am</u> | | | marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas |
| Actividad pretendida o preponderante <u>Restaurant-Bar</u> | | | |
| De conformidad con el articulo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias: | 1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad | | |
| | 2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas | | |
| | 3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas | | |
| | 4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas | | X |
| | 5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros | | |
| | 6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales | | |
| | 7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos (aplicable unicamente para A1 y B1) | | |
| | 8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal | | |

Domicilio del establecimiento: [Redacted]
Cel 36000
 (el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

***Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: _____
 No. De REA: _____
 anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)

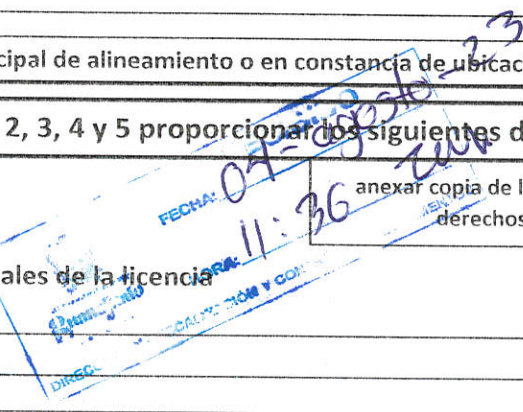
Datos actuales de la licencia

Autorizada a nombre de: _____
 Domicilio autorizado: _____
 Giro Autorizado: _____

Dicha licencia, pretende operar ahora:

A nombre de: _____
 En el domicilio: _____

TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2) _____



[Redacted signature area]

Nombre y Firma del solicitante

| No. | REQUISITO | ANEXO |
|-----|--|-------|
| 1 | Formato de solicitud oficial | ✓ |
| 2 | Copia de identificación oficial vigente | ✓ |
| 3 | Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses | ✓ |
| 4 | Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso) | ✓ |
| 5 | Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias. | ✓ |
| 6 | Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento | ✓ |
| 7 | Copia de la escritura del inmueble | ✓ |
| 8 | contrato de arrendamiento (en su caso) | ✓ |
| 9 | Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato. | ✓ |
| 10 | Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana. | ✓ |
| 11 | Constancia de la Comisaría de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Dirección de Fiscalización) | ✓ |
| 12 | Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso. <i>Estudio/Análisis</i> | ✓ |
| 13 | Constancia de RFC del interesado | ✓ |
| 14 | Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud | ✓ |

Nota: el expediente será recibido por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos una vez con totalidad todos los requisitos



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



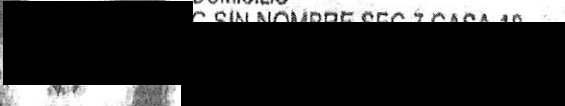
NOMBRE
CUTIÉRRIZ



FECHA DE NACIMIENTO
13/01/1994

SEXO M

DOMICILIO
C. SIN NOMBRE SEC 7 CASA 10



CLAVE DE ELECTOR GTVLBR94011311M100

CURP GUVB940113MGTTLR06

AÑO DE REGISTRO 2012 01

ESTADO 11

MUNICIPIO 015

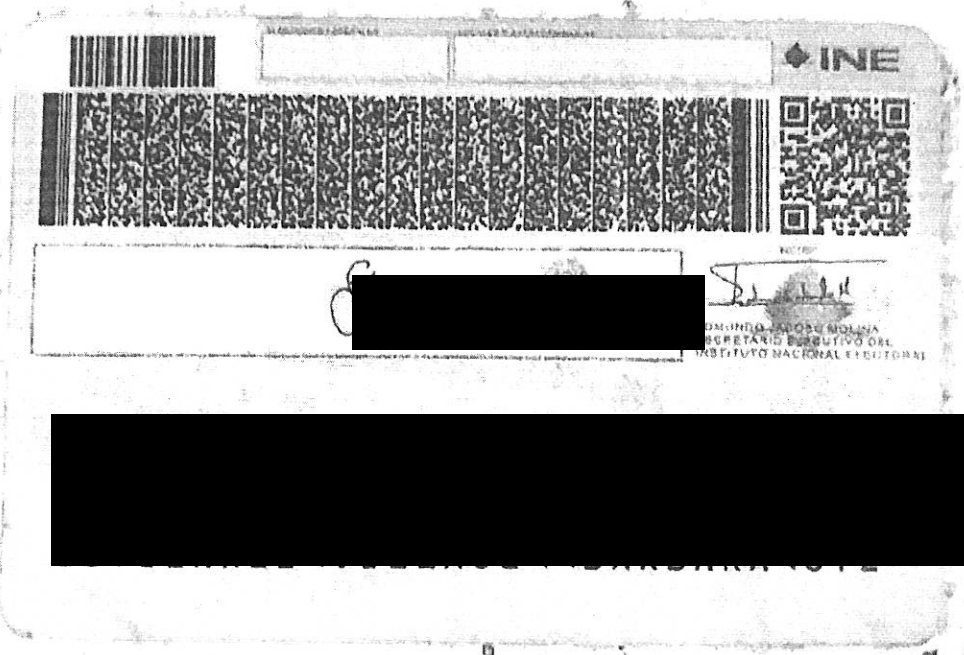
SECCIÓN 0887

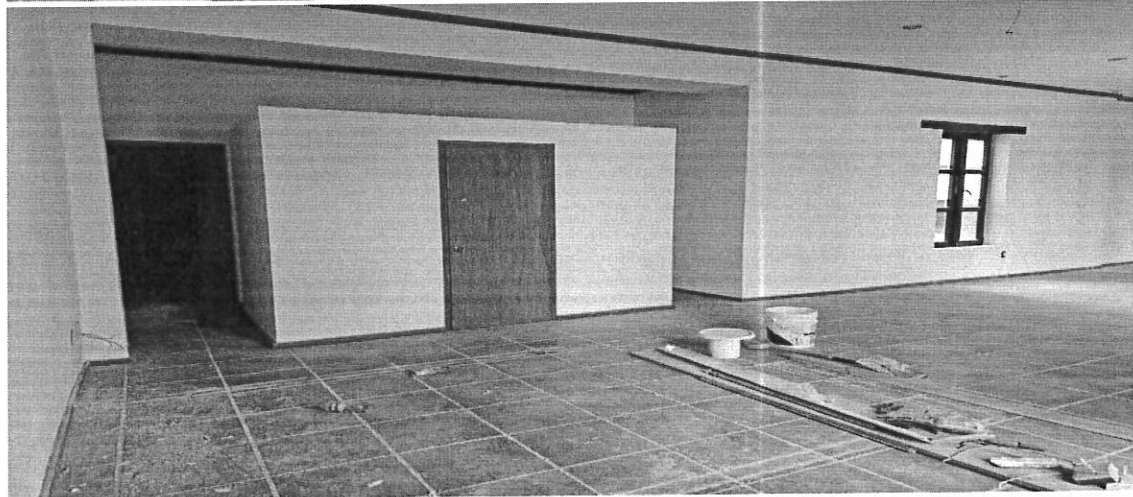
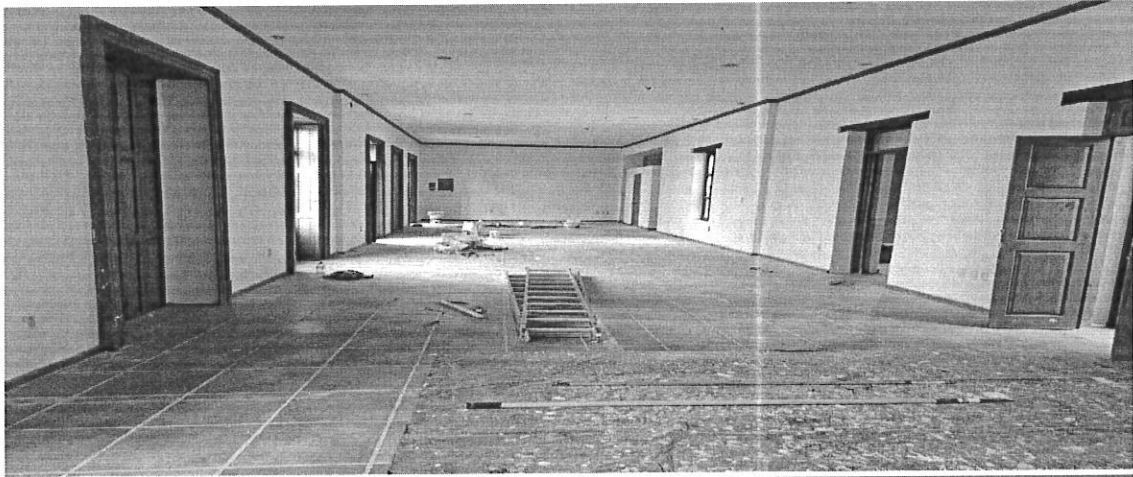
LOCALIDAD 0001

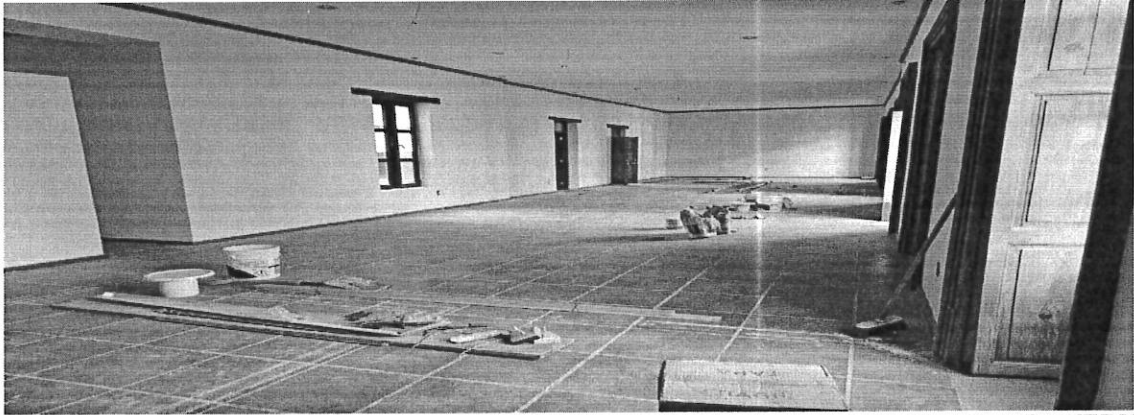
EMISIÓN 2017

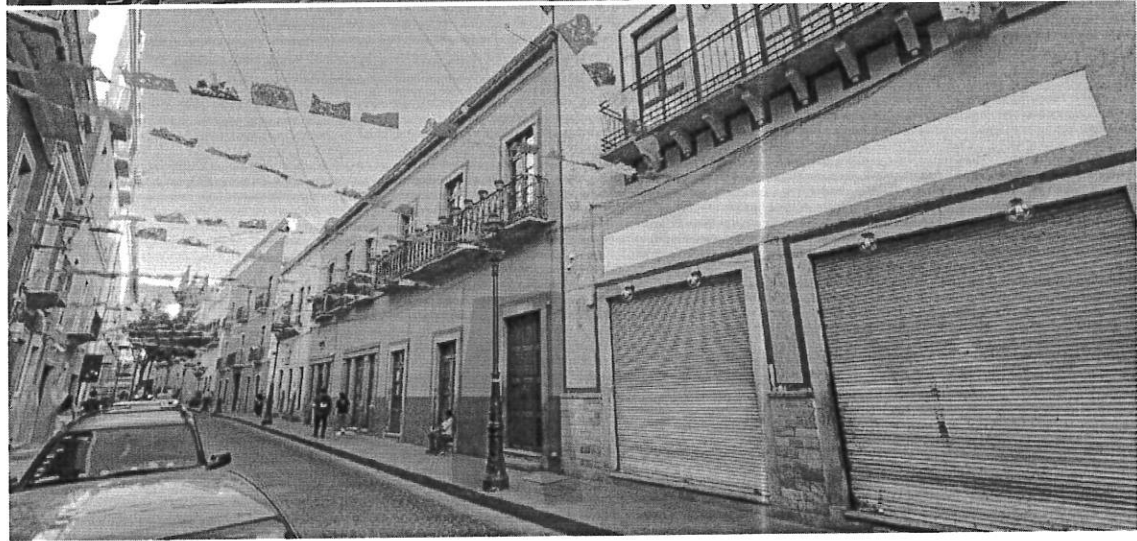
VIGENCIA 2027











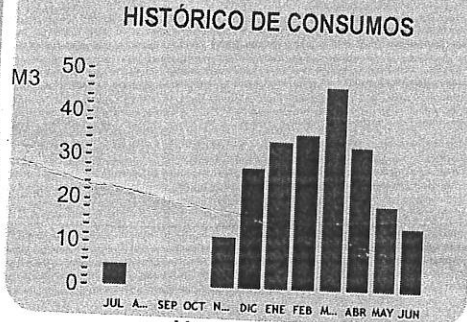


**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**
AV. JUÁREZ NO. 137, ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.
CARR. LIBRE GUANAJUATO - SILAO 3, LETRA C, COL. MARFIL
LUNES A VIERNES: 9:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM
TELS. (473) 2 0111 y (473) 3 04 66
R.F.C. SMA92081ID43

Estado de cuenta
RPU: 000060554528
CUENTA: 12090701311
MEDIDOR: 210211682
TARIFA: DO - DOMESTICO

Particular

| | IMPORTE |
|------------------------------|---------|
| ADEUDO ANTERIOR AGUA | 0.00 |
| ADEUDO ANT DREN Y SANEA | 0.00 |
| CONSUMO DE AGUA | 272.55 |
| DRENAJE | 54.51 |
| TRATAMIENTO | 38.16 |
| IVA | 14.83 |
| RECARGOS | 0.00 |
| APORT. CRUZ ROJA(VOLUNTARIA) | 3.00 |
| BOMBEROS VOLUNTARIOS AC | 3.00 |
| BOMBEROS SIMUB | 3.00 |
| REDONDEO ANTERIOR | -0.11 |
| REDONDEO ACTUAL | 0.06 |



TOTAL DEL MES \$ 389.00

LECTURA ANTERIOR: 295
LECTURA ACTUAL: 310
CONSUMO DEL MES: 15

MES FACTURADO: JUNIO 2023
FECHA DE EMISIÓN: 20/07/2023
PERÍODO: 17/06/2023-18/07/2023
FECHA LÍMITE DE PAGO: 31/07/2023

CÓDIGO TELECOMM: 3936

Pago con Referencia Bancaria

| | | |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|
| BANCOMER 00000006055452835644291 | CONVENIO: 1518313 | CLABE: 012914002 015183133 |
| SANTANDER 00006055452835644291 | CONVENIO: 1193 | CLABE: 014225655023626412 |
| HSBC 00006055452835644291 | CONVENIO: 2855 | CLABE: 021180550300028555 |
| BANBAJIO 00006055452835644291 | CONVENIO: 1909 | CLABE: 030210057681902013 |
| BANCO AZTECA 00006055452835644291 | | |

MESES DE ADEUDO: 1
ADEUDO ANTERIOR: \$ 0.00
SALDO A FAVOR: \$ 0.00
SANCIÓN: \$.00
CONV. SIN INTERÉS: \$.00
DIVERSO: \$.00
TOTAL A PAGAR: \$ 389.00

Escanea el código para pagar



LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN



VILLASEÑOR MENDOZA MARTHA BARBARA

CAMINO A POZOS No.Ext. 7 Mz. 8 Lt 5
COM PUENTECILLAS

RPU
000060554528

CUENTA
12090701311

FECHA LÍMITE DE PAGO
31/07/2023

**TOTAL A PAGAR:
\$ 389.00**



000060554528000038900 C.Externo



0010940200F C.Interno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
BV 3878
2023-01-04 15:12:01
Caja 400
No. y Año de Aprobación
1904686 / 2015
No. de Certificado
00001000000504259851

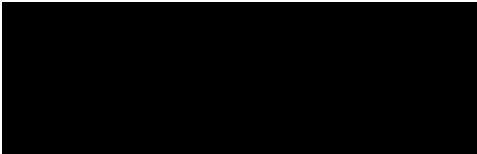
CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|
| Cuenta Predial 13F000085001 | Valor Fiscal 3,270,972.18 | Efectos 2021-1 | Clave Catastral 11-015-01-02-003-00005-000 |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

UBICACION DEL PREDIO



IMPORTE

Periodos de Pago

PREDIAL URBANO

1-2023 6-2023

| | |
|---------------------------|----------|
| IMPUESTO CORRIENTE | 8,612.46 |
| CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS | 15.00 |

-20% Descuento x Pago Anual

1,722.49

PAGADO

Total Pagado

6,904.97

(SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M.N.)

SELLO

c2jaaf5np0zO+jxWobC4D5lhAaGZICH2KNktnsHqriJjur2sseoEzOAHaj8FMb0FMeFnDWaF+Bc
D7GLP0XczaFASY9RLN1ZQldVLQLzIWRG/+GqD7IECa/Mou26sZZTbGvMdlqcqiWuu0zPS5ebP03
DoQMapqs3roAyxdMBNzHURcB2x/nE1zVfUsac9q4I1upqpeDC5x+nt4WLSHyrVvqftdjoEhKz8

CADENA ORIGINAL

||3.3|BV|3878|2023-01-04T15:12:01||PUE|8627.46|1722.49|6904.97|03|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX0101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13F000085001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202362023|8612.46|8612.46|1722.49|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS|15.00|15.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega

Notaria Pública 19

Dvtd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NUMERO 11,399 ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA
TOMO CCXI

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL DIA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ, ANTE MI, LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GUANAJUATO NUMERO 16 DIECISEIS, COLONIA NUEVO GUANAJUATO, COMPARECE DE UNA PRIMERA PARTE, LA SEÑORA CLAUDIA MARTINEZ SANTIBÁÑEZ Y LA SEÑ [REDACTED] COMO PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO ARROYO VIEYRA COMO PARTE COMPRADORA, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, PARA LO CUAL PROCEDO A ELABORAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:-----

----- ANTECEDENTES:-----

PRIMERO.- DE LA PROPIEDAD.- MANIFIESTA LA S [REDACTED] S [REDACTED] ETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON LA SUPERFICIE DE 230.00 M2 DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA 9.50 M. NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS, 5.60 M. CINCO PUNTO SESENTA METROS Y 18.10 M. DIECIOCHO PUNTO DIEZ METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y GUILLERMO ALEJANDRI.-----

AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 10.70 M. DIEZ PUNTO SETENTA METROS, 0.075 M. CERO PUNTO CERO SETENTA Y CINCO METROS Y 17.40 M. DIECISIETE PUNTO CUARENTA METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y ELISA RUIZ COBOS.-----

AL ORIENTE: 9.625 M. NUEVE PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CON CALLE DE ALONSO.-----

Y AL PONIENTE: 5.30 M. CINCO PUNTO TREINTA METROS CON SAN ANTONIO.-----

INMUEBLE QUE ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 10349 DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19 DIECINUEVE DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL R15*37273.-----

SEGUNDO.- Y MANIFIESTA LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO, SER PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS Y 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: 17.40 M. DIECISIETE PUNTO CUARENTA METROS CON CLAUDIA MARTINEZ SANTIBÁÑEZ.- AL SUR: 18.25 M. DIECIOCHO PUNTO VEINTICINCO METROS CON CATALINA FLORES.- AL ORIENTE: 10.575 M. DIEZ PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON CALLE DE ALONSO.- Y AL PONIENTE: 11.325 M. ONCE PUNTO TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO.-----

INMUEBLE QUE ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 10349 DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19 DIECINUEVE DEL PARTIDO JUDICIAL



DE GUANAJUATO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL R15*37274.-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- LA SEÑORA [REDACTED] COBO VENDEN AL SEÑOR LIQ [REDACTED] BIEN EN ESTE ACTO ADQUIERE PARA SI POR SU PROPIO DERECHO LA TOTALIDAD DE AMBOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE QUEDARON DESCRITAS EN EL PRIMER Y SEGUNDO ANTECEDENTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA OPERACIÓN ES LA CANTIDAD DE \$1,301,997.45 M.N. UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALONSO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE INMUEBLE QUE ENAJENA LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y \$1,585,107.90 M.N. UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE INMUEBLE QUE ENAJENA LA SEÑORA CLAUDIA MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 M2 DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, CANTIDADES QUE LAS PARTES VENDEDORAS RECIBEN COMO PAGO TOTAL POR LA ENAJENACION DE AMBOS INMUEBLES, MISMA QUE LAS PARTES VENDEDORAS MANIFIESTAN QUE RECIBEN EN SU TOTALIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OTORGÁNDOLE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL MAS AMPLIO Y EFICAZ RECIBO A LA PARTE COMPRADORA.-----

TERCERA.- EN LA COMPRAVENTA SE COMPRENDE TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA O PUEDA CORRESPONDER AL BIEN INMUEBLE ENAJENADO, CON SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA ALGUNA PARA LA PARTE VENDEDORA, QUIEN LO TRANSFIERE A LA PARTE COMPRADORA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, Y ADEMÁS SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN CONFORME AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y CORRELATIVAS AUN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.-----

CUARTA.- EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE PERO PARA EL CASO DE QUE APARECIERA CON POSTERIORIDAD LOS CONTRATANTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

QUINTA.- TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE OPERACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE COMPRADORA, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PARTE VENDEDORA.-----

SEXTA.- PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES Y A LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS.-----

----- GENERALES -----

[REDACTED] FRANCISCO ARROYO MEYRA, SER. MEXICANO, CON FECHA DE [REDACTED]



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Dvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINA DE GUANAJUATO CON DOMICILIO EN SECCION 9 NUEVE CASA 24 VEINTICUATRO DE LA COLONIA NORIA ALTA Y SER CONTRIBUYENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYETNES MASC-661129 Y ESTAR AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.-----
 DE LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO, SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 13 TRECE DE FEBRERO DE 1968 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ORIGINARIA DE IRAPUATO, GUANAJUATO Y VECINA DE LEON, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN HACIENDA DE GALINDO 192 CIENTO NOVENTA Y DOS, CLUB DE GOLF LA HACIENDA Y SER CONTRIBUYENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUCE-680213.-----

-----CERTIFICACIONES-----

YO, LA NOTARIO CERTIFICO: QUE LOS SEÑORES COMPARECIENTES SON DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO, QUIENES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LEGALMENTE, SIN TENER NOTICIAS DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE; DE QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS Y RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO ENVIANDO AL APÉNDICE COPIA DE LOS MISMOS DE ACUERDO AL NUMERO QUE CORRESPONDE; ASÍ COMO DE QUE DI LECTURA AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA Y SU FUERZA LEGAL, RATIFICÁNDOLO Y FIRMANDO LOS OTORGANTES ANTE MI Y EN UNIÓN DE LA SUSCRITA NOTARIO EL DIA DE SU FECHA.- DOY FE.-----

FIRMAS ILEGIBLES DE LA SEÑORA CLAUDIA MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ.- FIRMADO.- DE LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO.- FIRMADO.- DEL LICENCIADO FRANCISCO ARROYO VIEYRA.- FIRMADO.- DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE.- FIRMADO.- MI SELLO DE AUTORIZACION.- DOY FE.-----



A U T O R I Z A C I O N.- EN FECHA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, HABIENDO CUBIERTO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES CAUSADOS POR LA PRESENTE OPERACION, PROCEDO AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE Y GLOSAR AL APENDICE DE MI PROTOCOLO LOS DOCUMENTOS REFERIDOS.- DOY FE.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO A MI CARGO, Y EN SU APENDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGIO Y COTEJO, VA EN ESTAS 2 DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO EXCLUSIVO DEL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO ARROYO VIEYRA Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 19.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15*37274 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALONSO NUMERO 16, 18 Y NUMERO 20 (VEINTE) CON SUPERFICIE 195 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : ESCRITURA NUMERO 11390 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ELISA RUIZ COBO, VENDE A LIC. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,301,997.45 (UN MILLON TRESCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 45/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) -

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 02 (DOS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 10:20 HORAS. --- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 152841 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 880. CEDULA: 90167 DEL 02/06/10 () (OAL15-OAL15) DOY FE. -----



GOBIERNO PUBLICO GTO, GTO

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA
califico

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ
registro



SECRETARIA DE GOBIERNO REGISTRO PUBLICO GUANAJUATO, GTO.



A través del programa MÁS, esta institución se compromete a dar un Servicio de calidad, oportuno y que brinde seguridad jurídica.

Be Honorario!

15 0254455



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Gobierno del Estado Secretaría de Gobierno

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15*37273 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALONSO NUMERO 16, 18 Y NUMERO 20 (VEINTE) CON SUPERFICIE 230 M2 (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS). EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO OSWALDO ALVAREZ LORENZANA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : --- ESCRITURA NUMERO 11390 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CLAUDIA MARTINEZ SANTIBAÑEZ, VENDE A LIC. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,585,107.90 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE 90/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) ---

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 02 (DOS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 15:07 HORAS. --- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 152891 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 220. CEDULA: 90167 DEL 02/06/10 () (OAL15-OAL15) DOY FE. ---

YIVO
UNOS
GUANAJUATO

BIEN
BLICO
GTO.

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA
califico

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA
registro



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.



A través del programa MÁS, esta institución se compromete a dar un Servicio de calidad, oportuno y que brinde seguridad jurídica.

15 de Junio del 2010

15 0254542



1AP1A996

417

1-A

PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

| | |
|---|---|
| NIVC6810132E3 | 3 |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES * A.L.R. * | |
| NIVC681013MGTTGR05 | |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)* | |

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

* Se anotará el R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 21 | 04 | 2010 |

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

NIETO VEGA MA. DEL CARMEN

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|------|---------------------------------------|----------------|------|--------------------------|--|--------|-------|---|--------------------------|
| ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: | | 9001 | <input checked="" type="checkbox"/> N | COMPLEMENTARIA | 9002 | <input type="checkbox"/> | NÚMERO DE ESCRITURA | 1511 | 11390 | NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA | <input type="checkbox"/> |
| I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 o 1871 de la página 2) | | 013 | | | | 0 | CANTIDADES COMPENSAR | I.S.R. | 720 | | |
| I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE BIENES (Renglón R de esta página) | | 014 | | | | | | I.V.A. | 816 | | |
| C. I.V.A. | | 455 | | | | | CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR | 944 | | | |
| D. PARTE ACTUALIZADA (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.F.) | | 637 | | | | | K. SUBTOTAL A CARGO (H+J) | 9705 | | | |
| E. RECARGOS | | 362 | | | | | L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | 9706 | | | |
| F. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D + E) | | 9702 | | | | | DÍA | 1142 | | | |
| G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO | | 896 | | | | | M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K - L) o (I + L) | 9709 | | | |
| H. A CARGO | | 9703 | | | | 0 | N. CANTIDAD A PAGAR (K - L) o (I + L) | 700 | 0 | | |
| SALDO (F-G) | | | | | | | NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | | 9000 | | |
| I. A FAVOR | | 9704 | | | | | | | | | |

1 DATOS DEL ENAJENANTE (2)

| | | | | | |
|---|------|---|--|------|--|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | 1514 | RUCE680213 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) | 1515 | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | 1517 | RUIZ COBO ELISA | | | |
| CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA | 1518 | HACIENDA DE GALINDO 192, CLUB DE GOLF LEON, GTO | | | |

2 DATOS DEL ADQUIRENTE (2)

| | | | | | |
|---|------|---|--|------|--|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | 1519 | AOVF590416 | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) | 1520 | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | 1523 | ARROYO VIEYRA FRANCISCO | | | |
| CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA | 1522 | ALHONDIGA 89, COL. SAN JAVIER GUANAJUATO, GTO | | | |

| | | | | |
|---|------|---------|---------|---|
| 3 ADQUISICIÓN DE BIENES | | 1516 | 1585107 | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS |
| O. VALOR DE AVALUO | | | | |
| P. CONTRAPRESTACIÓN (ART. 153 LISR) | 1521 | 1585107 | | |
| Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 153 LISR) | 1524 | | | |
| R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón 6) | 1873 | | | FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO |

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.
 (2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común, albaceán o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Original: Banco 1a Copia: Fedatario 2a Copia: Contribuyente

NIVC6810132E3

| | | |
|---|------|---------------|
| A. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN | 1532 | 955200 |
| B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones ó 20% del renglón A.) | 1533 | 955200 |
| C. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1) | 1527 | 1 . 0204 1528 |
| D. COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C) | 1534 | 974686 |
| E. COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) ó (R, ISR) | 1535 | |
| F. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1529 | |
| G. DISMINUCIÓN (E X 3% X F) | 1536 | |
| H. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E-G) (en ningún caso inferior al 20% de E) | 1537 | |
| I. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1) | 1530 | . 0000 1531 |
| J. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I) | 1538 | |
| K. COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U) | 1539 | 974686 |
| L. INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2) | 1552 | |
| M. NÚMERO DE AÑOS | 1541 | |
| N. DISMINUCIÓN (L X 3% X M) | 1553 | |
| O. COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2) | 1554 | |
| P. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1) | 1542 | |
| Q. COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2) | 1555 | |
| R. GASTOS NOTARIALES, AVALÚOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUALIZADOS | 1556 | |
| S. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS | 1557 | |
| T. TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S) | 1559 | 974686 |
| U. MONTO DE LA CONTRA-PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 146 LISR) | 1525 | 1585108 |
| V. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - T) (3) | 1560 | 610422 |
| W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1526 | 1 |
| X. GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3) | 1561 | 610422 |
| Y. TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA L.I.S.R. (3) | 1562 | 138977 |
| Z. PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3) | 1868 | 138977 |

2. PAGO PROVISIONAL R.L.I.S.R. (Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)

| | | |
|--|------|-----|
| A1. PONDIENTE AL TERRENO | 1563 | |
| B1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1550 | |
| C1. PONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN | 1564 | |
| D1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1551 | |
| E1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años) | 1565 | |
| F1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años) | 1566 | |
| G1. GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3) | 1567 | |
| H1. TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA L.I.S.R. | 1568 | |
| I1. COCIENTE (H1 entre G1) | 1569 | 0 . |
| J1. RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X I1 X B1 sin exceder de 20 años) | 1570 | |
| K1. RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X I1 X D1 sin exceder de 20 años) | 1571 | |
| L1. PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3) | 1871 | |

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | | |
|--------------------------------------|------|------|
| M1. VALOR DE LA ENAJENACIÓN GRAVADA | 3510 | |
| N1. TASA APLICABLE | 3511 | 15 % |
| O1. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N) | 3512 | |

- (1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.
- (2) Cuando se realice más de una inversión se deberá requisitar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales únicamente, en los renglones L, O y Q.
- (3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal, se deberán realizar los cálculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotarán en el Anexo 1 de esta declaración. Los sumos de las columnas relativas a ganancia acumulable e impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna, o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna.

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotarse el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- No se declararán en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ej: 17 de enero de 1999, 17 01 1999
- COMPLEMENTARIA NÚMERO: En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotará la información completa que contiene la forma fiscal.
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO: Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores, que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido anteriormente.
- 9704 SALDO A FAVOR: Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR: Deberá anotarse el importe del crédito al salario que se compensa, correspondiente al notario o fedatario; siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referidas a las compensaciones.
- IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA: El renglón 9706 se utilizará para anotar el importe que aparece en el renglón SUBTOTAL A CARGO de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglón no exista en declaraciones anteriores, se considerará el importe equivalente.
- En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000



PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

1AP1A996

417

1-A

NIVC6810132E3 3
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A.L.R.*
 NIVC681013MGTTGR05
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)*

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

* Se anotará al R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA 1513

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

NIETO VÉGA MA. DEL CARMEN

| | | | | |
|---|------|---|--|--|
| ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: 9001 <input type="text" value="N"/> | | COMPLEMENTARIA NÚMERO 9002 <input type="text"/> | NÚMERO DE ESCRITURA 1511 <input type="text" value="11390"/> | NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA <input type="text"/> |
| A. I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 o 1871 de la página 2) | 013 | <input type="text" value="0"/> | J. CANTIDADES COMPENSAR I.S.R. | 720 |
| B. I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE BIENES (Renglón R de esta página) | 014 | <input type="text"/> | I.V.A. | 818 |
| C. I.V.A. | 455 | <input type="text"/> | CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR | 944 |
| D. PARTE ACTUALIZADA Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.P. | 637 | <input type="text"/> | K. SUBTOTAL A CARGO (H-J) | 9705 |
| E. RECARGOS | 362 | <input type="text"/> | L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DIA MES AÑO | 9706 |
| F. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D + E) | 9702 | <input type="text"/> | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | 1192 |
| G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO | 896 | <input type="text"/> | M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K-L) o (I+L) | 9709 |
| H. A CARGO | 9703 | <input type="text" value="0"/> | N. CANTIDAD A PAGAR (K-L) o (I+L) | 700 |
| SALDO (F-G) | | | | <input type="text" value="0"/> |
| I. A FAVOR | 9704 | <input type="text"/> | NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 9000 | <input type="text"/> |

1 DATOS DEL ENAJENANTE (2) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 1514 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1515

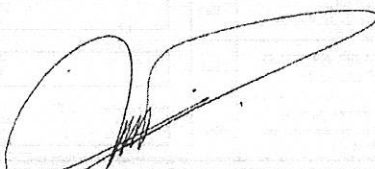
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 1517

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1518

2 DATOS DEL ADQUIRENTE (2) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 1519 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1520

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 1523

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1522

| | | | | |
|--|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 3 ADQUISICIÓN DE BIENES | O. VALOR DE AVALÚO | 1516 | <input type="text" value="1301997"/> | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS  FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO |
| P. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN (ART. 153 LISR) | 1521 | <input type="text" value="1301997"/> | | |
| Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 153 LISR) | 1524 | <input type="text"/> | | |
| R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón B). | 1873 | <input type="text"/> | | |

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.
 (2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común, albacea o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Original: Banco 1a Copia: Fedatario 2a Copia: Contribuyente

NIVC6810132E3

| | | |
|--|------|---------------|
| A. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN | 1532 | 800000 |
| B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones ó 20% del renglón A) | 1533 | 800000 |
| C. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1) | 1527 | 1 . 0204 1528 |
| D. COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C) | 1534 | 816320 |
| E. COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) ó (B / ISR) | 1535 | |
| F. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1529 | |
| G. DISMINUCIÓN (E X 3% X F) | 1536 | |
| H. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E - G) (en ningún caso inferior al 20% de E) | 1537 | |
| I. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1) | 1530 | . 0000 1531 |
| J. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I) | 1538 | |
| K. COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U) | 1539 | 816320 |
| L. CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2) | 1552 | |
| M. NÚMERO DE AÑOS | 1541 | |
| N. DISMINUCIÓN (L X 3% X M) | 1553 | |
| O. COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2) | 1554 | |
| P. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1) | 1542 | . 1543 |
| Q. COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2) | 1555 | |
| R. GASTOS NOTARIALES, AVALÚOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUALIZADOS | 1556 | |
| S. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS | 1557 | |
| T. TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S) | 1559 | 816320 |
| U. MONTO DE LA CONTRA-PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 146 LISR) | 1525 | 1301997 |
| V. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - T) (3) (En caso de pérdida, dejar en blanco W, X, Y y Z) | 1560 | 485677 |
| W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1526 | 1 |
| X. GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3) | 1561 | 485677 |
| Y. TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA L.I.S.R. (3) | 1562 | 101554 |
| Z. PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3) | 1868 | 101554 |

| | | |
|--|------|-----|
| 2. PAGO PROVISIONAL R.L.I.S.R. (Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción) | | |
| A1. GANANCIA CORRESPONDIENTE AL TERRENO | 1563 | |
| B1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1550 | |
| C1. GANANCIA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN | 1564 | |
| D1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS | 1551 | |
| E1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años) | 1565 | |
| F1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años) | 1566 | |
| G1. GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3) | 1567 | |
| H1. TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA L.I.S.R. | 1568 | |
| I1. COCIENTE (H1 entre G1) | 1569 | 0 . |
| J1. RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X H X B1 sin exceder de 20 años) | 1570 | |
| K1. RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X H X D1 sin exceder de 20 años) | 1571 | |
| L1. PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3) | 1871 | |

| | | |
|--------------------------------------|------|------|
| 3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | |
| M1. VALOR DE LA ENAJENACIÓN GRAVADA | 3510 | |
| N1. TASA APLICABLE | 3511 | 15 % |
| O1. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N) | 3512 | |

(1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.
(2) Cuando se realice más de una inversión se deberá requisar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales únicamente, en los renglones L, O y Q.
(3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal, se deberán realizar los cálculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotarán en el Anexo 1 de esta declaración. La suma de las columnas relativas a ganancia acumulable o impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna; o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna.

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotarse el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- No se declararán en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ej. 17 de enero de 1999: 17 01 1999
- COMPLEMENTARIA NÚMERO.** En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotará la información completa que contiene la forma fiscal.
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores, que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido con anterioridad.
- 9704 SALDO A FAVOR.** Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR.** Deberá anotarse el importe del crédito al salario que se compensa, correspondiente al notario o fedatario, siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referentes a las compensaciones.
- IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA.** El renglón 9706 se utilizará para anotar el importe que aparece en el renglón SUBTOTAL A CARGO de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglón no exista en declaraciones anteriores, se considerará el importe equivalente.
- En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TESORERIA

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES
C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

| | | | | |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| OPERACION | NATURALEZA DEL ACTO <u>CONTRATO DE COMPRAVENTA</u> | | BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO | No. DE CUENTA |
| | NUMERO DE ESCRITURA <u>11390</u> | FECHA <u>21 DE ABRIL DE 2010</u> | | VALOR FISCAL \$ _____ ① |
| | FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA | | | VALOR DE OPERACION \$ <u>1,585,107.90</u> ② |
| | NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO <u>LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, NOTARIO PUBLICO No. 19</u> | | | AVALUO PERICIAL \$ <u>1,585,107.90</u> ③ |
| | DOMICILIO DE LA NOTARIA <u>SUBIDA BLVD. GTO. No. 16</u> TEL. <u>473 732 6992</u> | | | |
| NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO <u>NG. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS</u> | | | | |

| | | | |
|---------------------|-----------------|---|--|
| CONTRATANTES | ENAJENA | NOMBRE <u>CLAUDIA MARTINEZ SANTIBAÑEZ</u> | REG. FED. DE CONTRIBUYENTE |
| | | DOMICILIO <u>SECC. 9 CASA 24 COL. NORIA ALTA</u> TEL. _____ | POBLACION <u>GUANAJUATO GTO</u> |
| | ADQUIERE | NOMBRE <u>FRANCISCO ARROYO VIEYRA</u> | REG. FED. DE CONTRIBUYENTE <u>AOVF590416</u> |
| | | DOMICILIO <u>ALHONDIGA # 89 SAN JAVIER</u> TEL. _____ | POBLACION <u>GUANAJUATO GTO</u> |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| DATOS PREDIO | URBANO | | SUBURBANO | | ENAJENACION | | USO DEL PREDIO | | | | | |
| | | | | | TOTAL | PARCIAL | RENTADO | NO RENTADO | HABITACIONAL | COMERCIAL | INDUSTRIAL | |
| | LOTE <input type="radio"/> | CASA <input checked="" type="radio"/> | LOTE <input type="radio"/> | CASA <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| | UBICACION DEL PREDIO <u>CALLE ALONSO # 16, 18 Y 20 ZONA CENTRO</u> | | | | | | | | | | | |
| | DE QUIEN FUE ADQUIRIDO _____ | | | | | | | | | | | |
| | FECHA DE LA T. DE DOM. _____ SUPERFICIE <u>230.00 M2</u> | | | | | | | | | | | |
| | MEDIDAS Y LINDEROS | | | | | | | | | | | |
| | AL NORTE: L. Q. DE 9.50 M. 5.60 M. Y 18.10 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y GUILLERMO ALEJANDRI. | | | | | | | | | | | |
| | AL SUR: L. Q. DE 10.70 M., 0.075 Y 17.40 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y ELISA RUIZ COBO. | | | | | | | | | | | |
| | AL ORIENTE: 9.625 M. CON CALLE ALONSO. | | | | | | | | | | | |
| AL PONIENTE: 5.30 M. CON SAN ANTONIO. | | | | | | | | | | | | |



OBSERVACIONES

GUANAJUATO, GTO _____ A 24 DE _____ ABRIL _____ DE _____ 2010

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

| | | |
|--|--|---|
| SECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL | BASE DEL IMPUESTO \$ _____ | MENOS: _____ TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$ _____ |
| | BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ _____ TASA _____ % IMPUESTO \$ _____ | SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. II SUP. _____ A \$ _____ M2 \$ _____ |
| | SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. 10 TASA _____ % S/S _____ IMPUESTO \$ _____ | RECGOS \$ _____ |
| | ① VALOR FISCAL <input type="radio"/> | H. COBRANZA \$ _____ |
| | ② VALOR DE OPERACION <input type="radio"/> | GASTOS COBRANZA \$ _____ |
| ③ AVALUO PERICIAL <input type="radio"/> | TOTAL \$ _____ | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION | | |



ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 03/05/2010

Numero progresivo de control 778

| | Municipio | No. de cuenta | Valor Fiscal | Cuota Bimestral | Tasa |
|--------------------------|-------------------------|---------------|--------------|-----------------|------|
| | 13 | F-000085-001 | 1,489,666.84 | 596.00 | 0.24 |
| NUMERO DE CUENTA DE ALTA | F-000085-001 | | | | |
| NUMERO DE NOTA | 778 | | | | |
| CUENTA ORIGEN | -- | | | | |
| FECHA DE LA NOTA | 03/05/2010 | | | | |
| CLAVE DEL MOVIMIENTO | CV | | | | |
| EFFECTOS | 2010-3 | | | | |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO | ARROYO VIEYRA FRANCISCO | | | | |
| NOMBRE DEL POSEEDOR | | | | | |
| REG. FED. CONT. | AÖVF590416 | | | | |
| DOMICILIO | (7) ALHONDIGA 89 | | | | |
| COLONIA DEL DOMICILIO | (8000) ZONA CENTRO | | | | |
| CIUDAD | GUANAJUATO GUANAJUATO | | | | |
| UBICACION | (10) ALONSO 20 | | | | |
| COLONIA UBICACION | (8000) ZONA CENTRO | | | | |
| SUPERFICIE | TOTAL | 230.00 m2 | CONSTRUIDA | 374.00 m2 | |
| USO DEL PREDIO | H | | | | |
| ESTADO DEL PREDIO | C | | | | |
| CLAVE CATASTRAL | 2003000 | | | | |
| TRIBUTA | Normal | | | | |
| TASA | 0.2400 | | | | |
| VALOR FISCAL | 1,585,107.90 | | | | |
| % EXENCION | 0.00 | | | | |
| FECHA TERMINO EXENCION | | | | | |
| CUOTA ANUAL | 3,804.00 | | | | |
| CUOTA BIMESTRAL | 634.00 | | | | |
| REZAGO | | | | | |
| CORRIENTE | 3-2010 6-2010 | | | | |
| REZAGO | ALTA | 0.00 | | | |
| | BAJA | 0.00 | | | |
| CORRIENTE | ALTA | 152.00 | | | |
| | BAJA | 0.00 | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | |

ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGO

| Año | Tasa | Valor | Importe | Alta o Baja |
|-----|------|-------|---------|-------------|
| | | | | |



C. IGNACIO CORTES GUTIERREZ
Elaboro

03 DE MAYO DEL 2010

DERECHOS \$ 110.60

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TESORERIA

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES
C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



URBANO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| OPERACION | NATURALEZA DEL ACTO CONTRATO DE COMPRAVENTA | |
| | NUMERO DE ESCRITURA 11390 | FECHA 21 DE ABRIL DE 2010 |
| | FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA | |
| | NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, NOTARIO PUBLICO No. 19 | |
| | DOMICILIO DE LA NOTARIA SUBIDA BLVD. GTO. No. 16 TEL. 473 732 6992 | |
| NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO NG. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS | | |

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO | No. DE ESCRITURA 11390 | ① |
| | VALOR FISCAL | ② |
| | VALOR DE OPERACION \$ 1,301,997.45 | ③ |
| | AVALUO PERICIAL \$ 1,301,997.45 | |

| | | | |
|---------------------|--------------------|--|--|
| CONTRATANTES | ACQUIERIRE ENAJENA | NOMBRE ELISA RUIZ COBO | REG. FED. DE CONTRIBUYENTE RUCE680213 |
| | | DOMICILIO HACIENDA DE GALINDO # 192, CLUB DE GOLF L. TEL. | POBLACION LEON, GUANAJUATO |
| | | NOMBRE FRANCISCO ARROYO VIEYRA | REG. FED. DE CONTRIBUYENTE AOVF590416 |
| | | DOMICILIO ALHONDIGA # 89 SAN JAVIER TEL. | POBLACION GUANAJUATO GTO |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|
| DATOS PREDIO | URBANO | SUBURBANO | ENAJENACION | | USO DEL PREDIO | | | | | | |
| | LOTE <input type="radio"/> | CASA <input checked="" type="radio"/> | LOTE <input type="radio"/> | CASA <input type="radio"/> | TOTAL <input checked="" type="radio"/> | PARCIAL <input type="radio"/> | RENTADO <input type="radio"/> | NO RENTADO <input type="radio"/> | HABITACIONAL <input checked="" type="radio"/> | COMERCIAL <input type="radio"/> | INDUSTRIAL <input type="radio"/> |
| | UBICACION DEL PREDIO CALLE ALONSO # 16, 18 Y 20 ZONA CENTRO | | | | | | | | | | |
| | DE QUIEN FUE ADQUIRIDO | | | | | | | | | | |
| | FECHA DE LA T. DE DOM. | | | | | | | | | | |
| | MEDIDAS Y LINDEROS SUPERFICIE 195.00 M2. | | | | | | | | | | |
| | AL NORTE: 17.40 M. CON CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ | | | | | | | | | | |
| | AL SUR: 18.25 M. CON CATALINA FLORES | | | | | | | | | | |
| | AL ORIENTE: 10.575 M. CON CALLE ALONSO | | | | | | | | | | |
| | AL PONIENTE: 11.325 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO | | | | | | | | | | |



OBSERVACIONES

GUANAJUATO, GTO A 24 DE ABRIL DE 2010

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA



BASE DEL IMPUESTO \$ _____
 MENOS: TANTOS DEL SALARIO MINIMO
 ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$ _____

BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ _____ TASA _____ % IMPUESTO \$ _____
 SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. II SUP. _____ A \$ _____ M2 \$ _____
 SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. 10 TASA _____ % S/\$ _____ IMPUESTO \$ _____

| | |
|--|--------------------------|
| ① VALOR FISCAL <input type="radio"/> | RECARGOS \$ _____ |
| ② VALOR DE OPERACION <input type="radio"/> | H. COBRANZA \$ _____ |
| ③ AVALUO PERICIAL <input type="radio"/> | GASTOS COBRANZA \$ _____ |
| | TOTAL \$ _____ |

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 03/05/2010

Numero progresivo de control 777

| | Municipio | No. de cuenta | Valor Fiscal | Cuota Bimestral | Tasa |
|--------------------------|-------------------------|---------------|---------------------------------------|-----------------|-------|
| NUMERO DE CUENTA DE ALTA | 13 | R-005783-001 | 1,226,206.02 | 490.00 | 0.24 |
| NUMERO DE NOTA | | 777 | | | |
| CUENTA ORIGEN | | F-000085-001 | | | |
| FECHA DE LA NOTA | | 03/05/2010 | | | |
| CLAVE DEL MOVIMIENTO | | CV | | | |
| EFFECTOS | | 2010-3 | | | |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO | ARROYO VIEYRA FRANCISCO | | | | |
| NOMBRE DEL POSEEDOR | | | | | |
| REG. FED. CONT. | AOVF590418 | | | | |
| DOMICILIO | (7) ALHONDIGA 89 | | | | |
| COLONIA DEL DOMICILIO | (8000) ZONA CENTRO | | | | |
| CIUDAD | GUANAJUATO GUANAJUATO | | | | |
| UBICACION | (10) ALONSO 16 Y 18 | | | | |
| COLONIA UBICACION | (8000) ZONA CENTRO | | | | |
| SUPERFICIE | TOTAL | 195.00 m2 | CONSTRUIDA 297.00 m2 | | |
| USO DEL PREDIO | | H | Análisis de los movimientos en rezago | | |
| ESTADO DEL PREDIO | | C | Año | Tasa | Valor |
| CLAVE CATASTRAL | | 0 | Importe | Alta o Baja | |
| TRIBUTA | | Normal | | | |
| TASA | | 0.2400 | | | |
| VALOR FISCAL | | 1,301,997.45 | | | |
| % EXENCION | | 0.00 | | | |
| FECHA TERMINO EXENCION | | | | | |
| CUOTA ANUAL | | 3,126.00 | | | |
| CUOTA BIMESTRAL | | 521.00 | | | |
| REZAGO | | | | | |
| CORRIENTE | | 3-2010 6-2010 | | | |
| REZAGO | ALTA | 0.00 | | | |
| | BAJA | 0.00 | | | |
| CORRIENTE | ALTA | 124.00 | | | |
| | BAJA | 0.00 | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | |



03 DE MAYO DEL 2010

DERECHOS \$ 110.60

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
TESORERIA
DIRECCIÓN DE CATASTRO




| | | | | |
|-------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------|
| D P | MOTIVO DEL AVALUO | TRASLACION DE DOMINIO | | |
| A A | UBICACION DEL PREDIO | CALLE ALONSO No. 20. | COLONIA: ZONA CENTRO | |
| T D | LOCALIDAD | GUANAJUATO | MUNICIPIO | GTO. |
| O R | PROPIETARIO | CLAUDIA Y JORGE MARTINEZ SANTIBANEZ | | |
| S O | DOMICILIO PARA NOTIFICAR | EL MISMO | COLONIA ZONA CENTRO | |
| N | LOCALIDAD | GUANAJUATO | MUNICIPIO | GTO. |
| | NUMERO DE CUENTA | F-000085-001 | CLAVE CATASTRAL: REG. 2 | MANZ 3 LOTE |
| SOLICITANTE | | CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ. | | |

| CONSTRUCCION | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|--------------|---|------------|-------------|
| NUEVA | AMPLIACION | REMODELACION | RENTADA | | |
| CALIDAD DEL PROYECTO: B | | R | M | USO HAB. | |
| ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION | | | | | |
| REFERENCIA | A | B | C | D | |
| EDAD ESTM. | + DE 50 ANOS | | | | |
| MUROS | MIXTOS | | | | |
| COLUMNAS | CONCRETO | | | | |
| ENTREPISOS | MIXTOS | | | | |
| TECHOS | MIXTOS | | | | |
| PISOS | MIXTOS | | | | |
| PUERTAS | MIXTAS | | | | |
| VENTANAS | MIXTAS | | | | |
| CARPINTERIA | PINO | | | | |
| HERRERIA | MIXTA | | | | |
| INST. ELECT. | MIXTA | | | | |
| INST. SANIT. | OCULTA | | | | |
| INST. ESPC. | NO HAY | | | | |
| APLANADO | MORTERO | | | | |
| ACAB. EXT. | APLANADO | | | | |
| PINTURA | MIXTA | | | | |
| MUEB. BAÑO | BLANCO | | | | |
| FACHADA | APLANADA | | | | |
| CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION | | | | | |
| REFERENCIA | TIPO | CONSERV. | SUPERF. M2 | VALOR X M2 | VAL PARCIAL |
| A | 6 | 2 | 374.00 | 2,085.85 | 780,107.90 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA 374.00 M2 | | | VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$ 780,107.90 | | |

FECHA 10 DE MARZO DEL 2010
 DE AUTORIZACION

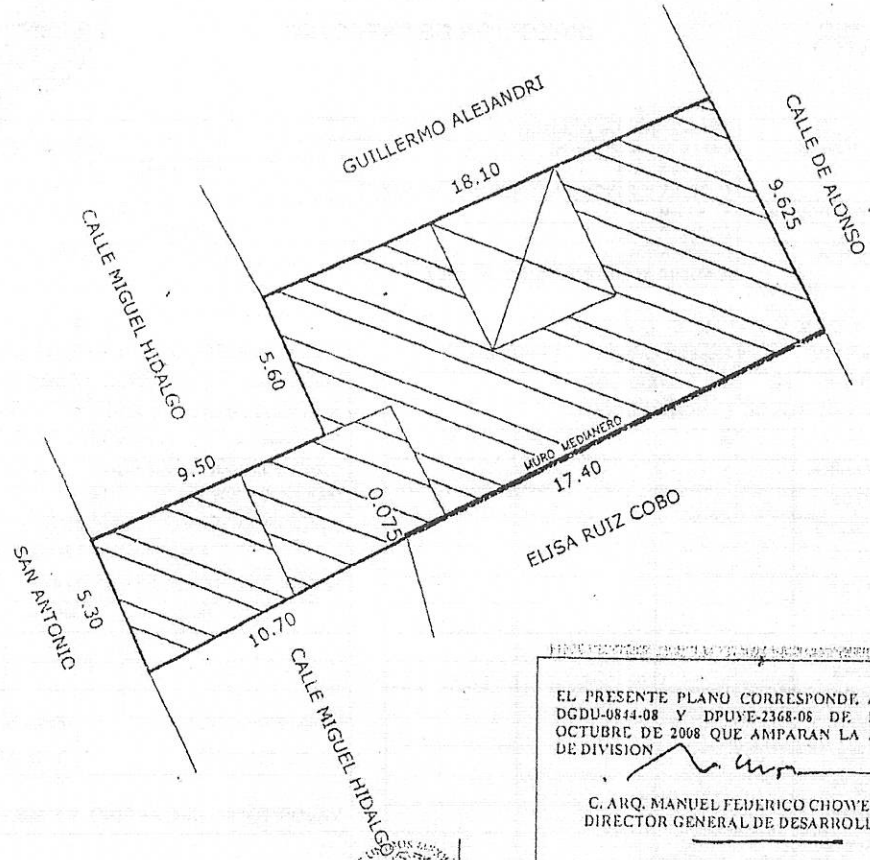
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

SELLO OFICIAL

| TERRENO | | | |
|---|-------------------|----------------------|---------------------|
| CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 1ª | | MEDIA X | |
| ECONOMICA | INDUSTRIAL | COMERCIAL | CAMPESTRE |
| SERVICIOS EN LA ZONA: AGUA X | DRENAJE X | LUZ X | |
| TELÉFONO X | PAVIMENTO CANTERA | BANQUETA | |
| CONS. DOMINANTE: ANTIGUAS | MODERNAS | MIXTAS X | |
| VIAS DE ACCESO B X | | R | M |
| TOPOGRAFIA: PLANA | INCLINADA X | DENSIDAD CONST. 95 % | |
| CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO | | | |
| SECCION | SUPERFICIE M2. | VALOR X M2 | VALOR DE LA SECCION |
| 1 | 230.00 | 3,500.00 | 805,000.00 |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | | VALOR DEL TERRENO | |
| TOTAL 230.00 M2 | | TOTAL \$ 805,000.00 | |
| VALOR TOTAL DEL PREDIO \$ 1'585,107.90 | | | |
| VALOR REFERIDO AL DIA | | | |
| USO DEL SUELO: | | | |
| OBSERVACIONES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS | | | |
| AL NORTE: L.Q. DE 9.50, 5.60 Y 18.10 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y GUILLERMO ALEJANDRI. | | | |
| AL SUR: L.Q. DE 10.70, 0.075 Y 17.40 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y ELISA RUIZ COBOS. | | | |
| AL OTE.: 9.625 M. CON CALLE DE ALONSO. | | | |
| AL PTE.: 5.30 M. CON SAN ANTONIO. | | | |
|  | | | |
| GUANAJUATO, GTO., 10 DE MARZO DEL 2010. | | | |
| LUGAR Y FECHA | | | |
| PERITO MUNICIPAL No. 1/2010 ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS | | | |

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ES CALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION



EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDU-0844-08 Y DPUYE-2368-06 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008 QUE AMPARAN LA AUTORIZACION DE DIVISION

C. ARQ. MANUEL FEDERICO CHOWELL ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONA LARA
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

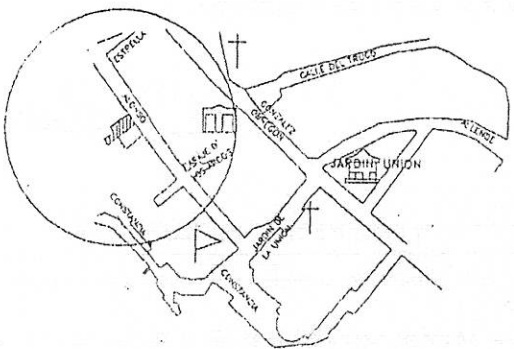
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
GUANAJUATO, GTO.



O V P M
O W H C
O C P M



[Handwritten signature]



LOCALIZACION

PLANO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: CLAUDIA MARTINEZ SANTIBAÑEZ
 UBICACION: CALLE DE ALONSO No. 20
 SUPERFICIE: 280.00 M2. SUP. CONST: 374.00 M2.
 ESCALA: 1:250 COTAS: MTS.
 FECHA: OCTUBRE DEL 2008
 LEV. Y CALC.: ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS CED. PROF. 1650914
 REGISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO 50/2008



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
TESORERIA
DIRECCIÓN DE CATASTRO



| | | | |
|-------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| D P | MOTIVO DEL AVALUO | TRASLACION DE DOMINIO | COLONIA ZONA CENTRO |
| A A | UBICACION DEL PREDIO | CALLE ALONSO Nos. 16 Y 18. | MUNICIPIO GTO. |
| T D | LOCALIDAD | GUANAJUATO | TENENCIA P. PRIVADA |
| O R | PROPIETARIO | CLAUDIA Y JORGE MARTINEZ SANTIBANEZ | COLONIA ZONA CENTRO |
| S O | DOMICILIO PARA NOTIFICAR | EL MISMO | MUNICIPIO GTO. |
| N | LOCALIDAD | GUANAJUATO | CLAVE CATASTRAL: REG. 2 MANZ 3 LOTE |
| SOLICITANTE | | ELISA RUIZ COBO. | |

| CONSTRUCCION | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|--------------|---|------------|-------------|
| NUEVA | AMPLIACION | REMODELACION | RENTADA | | |
| CALIDAD DEL PROYECTO: B | | R | M | USO HAB. | |
| ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION | | | | | |
| REFERENCIA | A | B | C | D | |
| EDAD ESTM | + DE 50 ANOS | | | | |
| MUROS | MIXTOS | | | | |
| COLUMNAS | CONCRETO | | | | |
| ENTREPISOS | MIXTOS | | | | |
| TECHOS | MIXTOS | | | | |
| PISOS | MIXTOS | | | | |
| PUERTAS | MIXTAS | | | | |
| VENTANAS | MIXTAS | | | | |
| CARPINTERIA | PINO | | | | |
| HERRERIA | MIXTA | | | | |
| INST. ELECT. | MIXTA | | | | |
| INST. SANIT. | OCULTA | | | | |
| INST. ESPC. | NO HAY | | | | |
| APLANADO | MORTERO | | | | |
| ACAB. EXT. | APLANADO | | | | |
| PINTURA | MIXTA | | | | |
| MUEB. BAÑO | BLANCO | | | | |
| FACHADA | APLANADA | | | | |
| CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION | | | | | |
| REFERENCIA | TIPO | CONSERV. | SUPERF. M2 | VALOR X M2 | VAL PARCIAL |
| A | 6 | 2 | 297.00 | 2,085.85 | 619,497.45 |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA 297.00 M2 | | | VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$ 619,497.45 | | |

FECHA 10 DE MARZO DEL 2010.
 DE AUTORIZACION

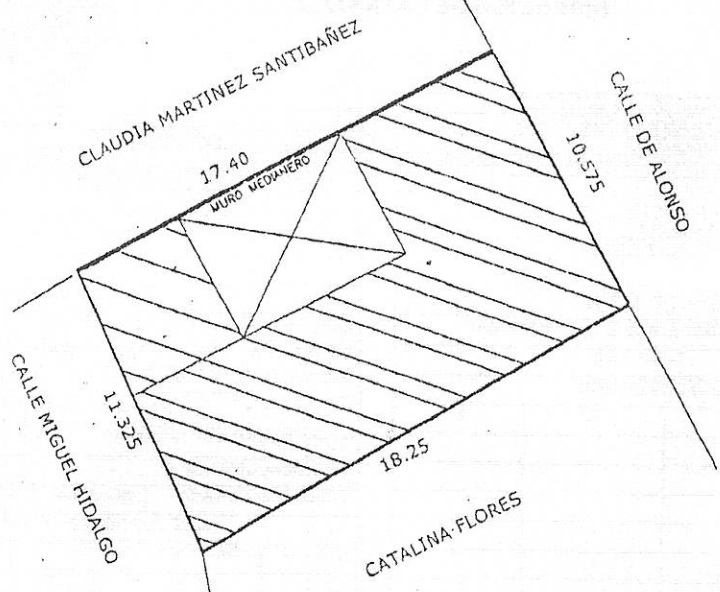
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

SELLO OFICIAL

| TERRENO | | | |
|---|----------------|---------------------|----------------------|
| CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 1ª | MEDIA | X | |
| ECONOMICA | INDUSTRIAL | COMERCIAL | CAMPESTRE |
| SERVICIOS EN LA ZONA: AGUA | X | DRENAJE | X |
| TELÉFONO | X | PAVIMENTO CANTERA | BANQUETA |
| CONS. DOMINANTE: ANTIGUAS | MODERNAS | MIXTAS X | |
| VÍAS DE ACCESO B | X | R | M |
| TOPOGRAFIA: PLANA | INCLINADA | X | DENSIDAD CONST. 95 % |
| CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO | | | |
| SECCION | SUPERFICIE M2. | VALOR X M2. | VALOR DE LA SECCION |
| 1 | 195.00 | 3,500.00 | 682,500.00 |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | | VALOR DEL TERRENO | |
| TOTAL 195.00 M2 | | TOTAL \$ 682,500.00 | |
| VALOR TOTAL DEL PREDIO \$ 1'301,997.45 | | | |
| VALOR REFERIDO AL DIA | | | |
| USO DEL SUELO: | | | |
| OBSERVACIONES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS | | | |
| AL NORTE: 17.40 M. CON CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ. | | | |
| AL SUR: 18.25 M. CON CATALINA FLORES. | | | |
| AL OTE.: 10.575 M. CON CALLE DE ALONSO. | | | |
| AL PTE.: 11.325 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO. | | | |
| | | | |
| GUANAJUATO, GTO., 10 DE MARZO DEL 2010. | | | |
| LUGAR Y FECHA | | | |
| PERITO MUNICIPAL No. 1/2010 ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS | | | |

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION



EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DCDU-0844-08 Y DPUYE-2368-08 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2008 QUE AMPARAN LA AUTORIZACION DE DIVISION

C. ARQ. MANUEL FEDERICO CHOWELL ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONA LARA
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA



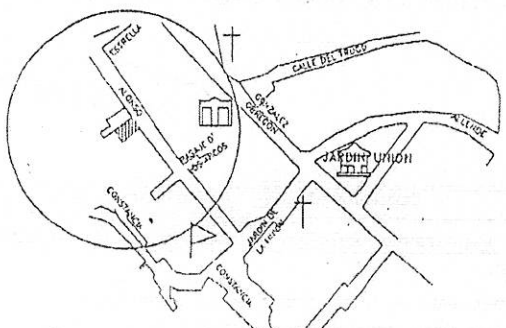
PRESENCIA MUNICIPAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
GUAYMAS, COA.



O V P M
O W H C
O C P M



[Signature]



LOCALIZACION

PLANO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: ELISA RUIZ COBO
 UBICACION: CALLE DE ALONSO No. 16 Y 18
 SUPERFICIE: 195.00 M2. SUP. CONST: 297.00 M2.
 ESCALA: 1:250 COTAS: MTS.
 FECHA: OCTUBRE DEL 2008
 LEV. Y CALC.: ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS CED. PROF. 1650914
 REGISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO 50/2008

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL 01
PRIMER DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, LA LICENCIADA MA. DEL
CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN
EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL,-

-----**CERTIFICA:**-----

QUE LAS PRESENTES **COPIAS FOTOSTATICAS** CONSTAN DE **04 CUATRO FOJAS**, QUE
CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO EN **ORIGINAL** QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE
CORRESPONDE AL **CONTRATO DE COMPRAVENTA, BAJO ESCRITURA PÚBLICA**
NÚMERO 11390, LO ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DEL SEÑOR LICENCIADO
FRANCISCO ARROYO VIEYRA.- DOY FE.-


LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.
NIVC-681013-2E3



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "ARRENDADOR", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "ARRENDATARIO Y C" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "FIADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el "ARRENDADOR", bajo protesta de decir verdad:

a) Guana 20, gal
para c te
instrumento.

b) Que es legítimo propietario, por lo que puede disponer libremente, del inmueble ubicado en zona centro calle Alonso 20, (Segundo Nivel Balcones) Guanajuato, Gto., y que en adelante se le denominará el "INMUEBLE".

II. Declara el "ARRENDATARIO", bajo protesta de decir verdad:

c) Alta
telé
pres
y co
con
Procedim

d) Que es su expresa voluntad arrendar el inmueble objeto y materia de este contrato.

Así mismo, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que el bien "INMUEBLE", materia de este contrato, lo destinará exclusivamente para un bien lícito, mismo que se determina en el cuerpo del presente y que cubrirá la renta en forma oportuna, con recursos propios que recibe de su trabajo y que percibe en forma lícita.

III. Declara el FIADOR, bajo protesta de decir la verdad.

e) de Q
corre

f) El fiador se obliga a pagar o cumplir todas y cada una de las obligaciones del arrendatario en caso de incumplir por parte de este, incluyendo los gastos judiciales, establecidos en el artículo 1827 del código civil federal.

las demás prestaciones a que se obligan las partes expresamente y que se contienen en el cuerpo de este instrumento.

ACERCA DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

TERCERA. -Las partes convienen en que el presente arrendamiento tendrá una vigencia de 12 meses, **contados a partir del día 20 de junio del 2023 al 19 de junio de del 2024.**

El término del presente arrendamiento es forzoso, por lo que concluye el día prefijado sin necesidad de requerimiento, como lo previene el artículo 1991 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

CUARTA. -Si el "ARRENDATARIO" no desocupare por cualquier causa el inmueble arrendado al vencimiento del plazo forzoso convenido en este contrato, no se considerará prorrogado el mismo si previamente no hay convenio otorgado por escrito para tal fin entre las partes que celebran este instrumento. Por lo tanto, a partir del día siguiente conviene el "ARRENDATARIO" en pagar al "ARRENDADOR" por concepto de renta, un incremento del ochenta por ciento (80%) de la renta que se esté pagando en el mes inmediato anterior al vencimiento. Este incremento se producirá en la misma proporción en cada periodo igual al contratado que transcurra sin que el "ARRENDATARIO" desocupe y entregue la localidad arrendada, tomando como base del cálculo, el monto de la renta del último mes del periodo anterior, por lo que, en dicho supuesto, la duración del contrato de arrendamiento será por tiempo voluntario, por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con una notificación de 15 días para su desocupación y entrega.

QUINTA. - En caso de que el "ARRENDATARIO" tuviese que desocupar el inmueble arrendado antes del vencimiento del presente contrato, para hacerlo, deberá estar al corriente en el pago de las rentas y demás cantidades accesorias que procedan y cubrir el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del tiempo restante como indemnización por su incumplimiento. Para que proceda la terminación anticipada del presente contrato, cualquiera que sea la causa, el "ARRENDATARIO" deberá dar aviso en forma indubitable al "ARRENDADOR" con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha de desocupación, obligándose aquel a dejar el inmueble dentro de dicho periodo en los términos expresamente señalados y permitirá al "ARRENDADOR" colocar cédulas en lugar visible y mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan conocer o ver el "INMUEBLE".

Las partes convienen en que para el caso de que el "ARRENDATARIO" y hecha la notificación al "ARRENDADOR", no desocupe el inmueble en la fecha convenida atendiendo al párrafo que antecede, pagará al "ARRENDADOR" por cada día que siga habitando el inmueble señalado, la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) sin perjuicio de que subsistan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento para el "ARRENDATARIO".

SEXTA. -A la fecha de terminación del presente contrato el "ARRENDATARIO" se obliga a solicitar la presencia del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, para recabar la firma y constancia de los finiquitos correspondientes, así como para proceder a la entrega física del bien arrendado, ya que en caso contrario seguirá produciendo todos sus efectos.

ACERCA DEL USO, DESTINO Y SEGURO DEL INMUEBLE

SÉPTIMA. -El uso que el "ARRENDATARIO" dará al inmueble materia de este contrato será exclusivamente comercial para uso de restaurant bar, por lo que si se le da un uso distinto al aquí señalado será causa suficiente para rescindir el presente contrato de conformidad con lo establecido en la

g) Manifiesta el fiador que su obligación será vinculante tanto durante el periodo contractual como durante las sucesivas prórrogas que pudiera producirse, del tipo que sean e incluso, para el caso de tácita reconducción.

h) El fiador renuncia en este acto al beneficio de orden y derecho de excusión, así como al derecho de división para el caso de que se tuviere que adicionar un nuevo fiador al contrato.

IV. Declara las partes:

Que es su expresa voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento, en virtud de lo cual las partes ratifican las declaraciones vertidas con anterioridad, ello por contener la verdad, y sin existir dolo, violencia, mala fe y vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidar al mismo, es que las partes se someten y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

ACERCA DEL ARRENDAMIENTO

PRIMERA. - El "ARRENDADOR" otorga en este acto al "ARRENDATARIO", quien recibe de conformidad, el "INMUEBLE" descrito en el capítulo de las declaraciones que antecede con todas sus instalaciones completas y en servicio. El "ARRENDATARIO" está de acuerdo en pagar al "ARRENDADOR", o a quien su derecho represente a partir de la firma del presente contrato, la cantidad de **\$28,000.00** (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta mensual, más su impuesto al valor agregado, sin necesidad de previo cobro o interpelación judicial y ésta con incremento anual del 6%.

Las rentas las deberá cubrir el "ARRENDATARIO" por mensualidades entre el día 20 y día 25 de cada mes, mediante efectivo en las oficinas de contabilidad.

Si por cualquier circunstancia el "ARRENDADOR" llegase a cobrar las rentas en forma distinta a la estipulada, no se entenderá modificada la presente cláusula ni dispensada la obligación del "ARRENDATARIO" consignada en la misma.

Por falta oportuna del pago de la renta en el plazo estipulado en la presente cláusula, el "ARRENDATARIO" pagará como interés moratorio al "ARRENDADOR", la cantidad que resulte de aplicar el 5% mensual a la renta pactada, cada vez que se produzca el atraso en el pago, aun cuando éste se ocasione por un sólo día.

SEGUNDA. - El "ARRENDATARIO" no podrá retener la renta en ningún caso bajo ningún título, ya sea judicial o extrajudicial.

Todo mes de arrendamiento le es forzoso al "ARRENDATARIO", comprometiéndose a pagarlo íntegramente, aun cuando ocupe el inmueble un lapso menor, conviniendo las partes en que por falta de pago de una sola de las mensualidades de renta en los plazos y condiciones señalados en la cláusula primera de este contrato, podrá el "ARRENDADOR" solicitar la rescisión del citado contrato, en los términos de la fracción I del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y demandar la desocupación y entrega de la localidad arrendada, así como el pago de

fracción III del artículo 1923, en concordancia con la fracción II del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

En el supuesto caso de que el "ARRENDATARIO" destine la propiedad a otro fin que el señalado y con ello se dicte resolución ejecutoriada en donde se aplique a la propiedad la Ley de Extinción de Dominio, ya sea Federal o Local, se obliga el "ARRENDATARIO" a indemnizar al "ARRENDADOR" la cantidad que resulte de aplicar el valor de venta que tuviere la propiedad al momento de su extinción, debiendo de cubrir dicha indemnización, a más tardar quince (15) días posteriores a que se dicte acuerdo en donde quede ejecutoriada la sentencia de extinción de dominio.

OCTAVA. - Igualmente será causa de rescisión del presente contrato y de las penas convencionales pactadas, el que cualquier autoridad clausure el inmueble arrendado por causa imputable al "ARRENDATARIO" bien sea por violación a las leyes, omisión de pago de impuestos o de cualquier índole. Cualquier erogación que de ello resultase será cubierta de inmediato por éste último, sin perjuicio de la subsistencia de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Queda entendido que todos los pagos o gastos que tuviere que hacer el "ARRENDADOR" para lograr que se le entregue la localidad arrendada, incluyendo honorarios de abogados o gestores, le serán reembolsados por el "ARRENDATARIO" aunque tales casos acontecieren después de que el "ARRENDATARIO" hubiere desocupado el inmueble arrendado y no haya entregado la posesión del "INMUEBLE" a satisfacción del "ARRENDADOR", obligándose el "ARRENDATARIO" a pagar al "ARRENDADOR", las rentas que dejare de percibir durante el tiempo en que no pudiese disponer libremente de la localidad por las expresadas causas.

NOVENA. - El "ARRENDATARIO" se compromete y obliga a que en caso de variar el uso y destino de la localidad arrendada, independientemente de ser causa de rescisión del presente contrato, a cubrir la pena convencional pactada en el presente contrato y la renta hasta en tanto se logre la desocupación y entrega de la posesión de dicho inmueble, bastando como prueba plena de cambio de uso y destino del inmueble, la Fe de Hechos Notariada o Razón del Actuario correspondiente para acreditar la variación en el destino de la localidad.

DÉCIMA. - Expresamente se prohíbe al "ARRENDATARIO" traspasar, subarrendar, ceder sus derechos u otorgar en comodato todo o parte del inmueble arrendado, sin el previo consentimiento por escrito del "ARRENDADOR". Cualquier acto en contravención de lo dispuesto por la presente cláusula dará derecho al "ARRENDADOR" a demandar la rescisión de este contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 1999 del Código Civil vigente.

DÉCIMO PRIMERA. - El "ARRENDATARIO" manifiesta que recibe el inmueble arrendado en buen estado de conservación, todo lo cual devolverá al término del presente arrendamiento, con el deterioro natural del uso adecuado de las cosas y toma a su cargo y se obliga a cubrir todos los gastos que sean necesarios para el mantenimiento del inmueble en estado normal de uso, así como las composturas de vidrios que se rompan, cañerías que se tapen, chapas que se descompongan y similares, atribuibles a contingencias de uso diario en los términos del artículo 1946 del Código Civil vigente.

Se hace mención que es un edificio comercial con más inquilinos compartiendo espacios comunes, por lo cual es importante mantener orden y limpieza en sus espacios, así como mantener un uso moderado decibeles en la propiedad arrendada.

Las reparaciones de carácter estructural de daños causados por fuerza mayor de humedades o vicios ocultos serán por cuenta del "ARRENDADOR", salvo aquellas que se deban a desperfectos causados por el mal uso por parte del "ARRENDATARIO" o de las demás personas que habitan o

visitan el inmueble arrendado. Si se requiere hacer alguna reparación de índole estructural necesaria para el uso a que está destinado el inmueble arrendado, el "ARRENDATARIO" se compromete a poner en conocimiento del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, dicha situación por escrito en un término de diez días naturales a partir de que se tuvo conocimiento del desperfecto recabando copia con acuse de recibo, pues en caso contrario incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 1940 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

DÉCIMO SEGUNDA. - No podrá el "ARRENDATARIO", sin el consentimiento por escrito del "ARRENDADOR", variar la forma o los acabados del inmueble arrendado. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el inmueble en cuestión, deberá obtener autorización por escrito del "ARRENDADOR", ya que, en caso contrario, se podrá ordenar el retiro y destrucción de las mismas. El "ARRENDATARIO" acepta de manera expresa que todas las mejoras quedarán a beneficio del inmueble, sin derecho a indemnización alguna, ni a rebaja en la renta o cualquier otra concesión de la naturaleza que sea. Por el contrario, el "ARRENDATARIO" será responsable por los graves daños que llegare a sufrir el inmueble arrendado.

DÉCIMO TERCERA. - El "ARRENDATARIO" no podrá tener sustancias peligrosas, corrosivas, deletéreas o inflamables en el inmueble arrendado, por lo que en caso de siniestro producido en la localidad y por causas imputables a éste, deberá cubrir al "ARRENDADOR", sin perjuicio de las acciones legales incluso de índole penal en que pudiere incurrir por su omisión y negligencia. Cuando el "ARRENDATARIO" contrate un seguro para cubrir posibles daños, conviene endesignar irrevocablemente como beneficiario al "ARRENDADOR".

ACERCA DE LOS SERVICIOS

DÉCIMO CUARTA. - El "ARRENDATARIO" queda obligado al pago de los derechos por consumo de luz, agua y cuota de mantenimiento conviniendo en que, si se suspende algún servicio por causas imputables al "ARRENDATARIO", él mismo pagará el importe de los gastos y gestiones que ocasione su reinstalación. La falta de pago de uno o más de los conceptos señalados, será causa de rescisión del presente contrato, la cual podrá ser solicitada en cualquier momento por el "ARRENDADOR" durante la vigencia del presente contrato y se obliga a cubrir la pena convencional establecida en el citado contrato para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas.

DÉCIMO QUINTA. - El "ARRENDADOR" no es responsable de la seguridad de los bienes muebles que introduzca el "ARRENDATARIO" en el inmueble arrendado.

ACERCA DEL DEPÓSITO

DÉCIMO SEXTA. - El "ARRENDATARIO", a la firma del presente contrato, entrega al "ARRENDADOR", una suma equivalente a un (1) mes de la renta estipulada en la cláusula primera de este instrumento en depósito de garantía, misma que no se entenderá bajo ningún concepto como aplicado a cuenta de rentas de ningún mes por parte del "ARRENDATARIO".

El "ARRENDATARIO" autoriza desde este momento al "ARRENDADOR" a aplicar la suma entregada en depósito, para resarcirse de cualquier daño, menoscabo o desperfecto ocasionado por el "ARRENDATARIO" que al término del presente arrendamiento tuviere el inmueble, así como para cubrir cualesquiera adeudos que sean a cargo del "ARRENDATARIO" y éste no los haya cubierto en la fecha referida.

El "ARRENDADOR" devolverá al "ARRENDATARIO" la suma recibida en depósito o la cantidad que restará de aplicarse de la misma en los términos del párrafo que antecede, al momento que

éste último acredite, con los comprobantes de pago respectivos, que no hay ningún adeudo a su cargo pendiente de liquidar, ya sea por rentas, servicios con que cuenta la propiedad o contratados por éste.

ACERCA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes contratantes convienen que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones, se aplique una pena convencional equivalente al pago de dos (2) mensualidades de renta pactadas en la Cláusula Primera de este instrumento, suma que pagará el infractor a su contraparte, ello independientemente de la acción que se pudiere ejercitar.

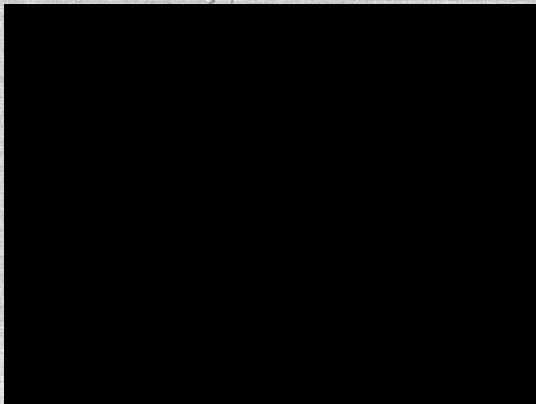
ACERCA DE LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES Y LEYES APLICABLES

DÉCIMA OCTAVA. - Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando en este acto o cualquier otro fuero al que tuvieran derecho por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los mencionados en antecedentes.

VIGÉSIMA. - Este contrato contiene el acuerdo total de las partes en relación a las convenciones materia del mismo, por lo que cancela cualquier negociación o comunicación anterior, ya sea oral o escrita, pues no existen entre las partes otras contraprestaciones, garantías, convenios o condiciones, expresos o implícitos, distintos o adicionales a los contenidos en este instrumento.

DECLARAN LAS PARTES EXPRESAMENTE QUE AL FIRMAR ESTE CONTRATO TUVIERON PRESENTES LOS ARTÍCULOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS Y QUE QUEDARON DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS PRECEPTOS INVOCADOS, POR LO QUE FIRMAN EN TRES TANTOS CON EL MISMO VALOR PROBATORIO CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO. EL DÍA 26 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre
Apellido



Fecha de nacimiento
16/04/1959
Sexo: H



Clave de elección ARVVERK90416111500

Colección A0295AM10HSTRYR01

Fecha de registro: 16/01/03

Estado: 11

Municipio: 015

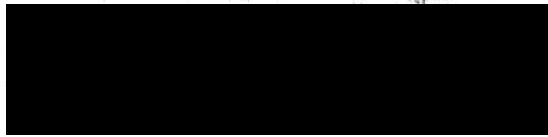
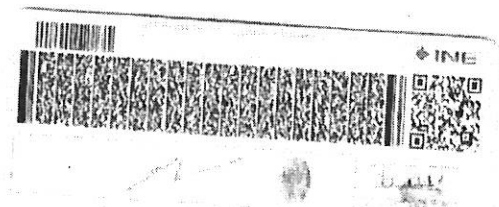
Sección: 0423

Socialdad: 0001

Emisión: 2017

Vigencia: 2027





Guanajuato, Guanajuato a 5 de JUNIO del 2023

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

El que suscribe [REDACTED] otorgo poder amplio al Señor [REDACTED] a realizar a mi nombre los trámites correspondientes en las dependencias municipales, DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, TESORERIA MINICIPAL, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIA, DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SIMAPAG y CFE, e intervengan en el tramite hasta su total terminación, ratificando desde hoy todo lo que se haga sobre este particular, incluyendo todo tipo de trámites y gestiones.

B [REDACTED]
OTORGANTE

ACEPTANTE

TESTIGO

TESTIGO



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
[REDACTED]

SEXO H

DOMICILIO
[REDACTED]



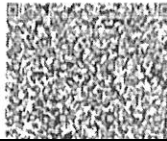
CLAVE DE ELECTOR - CNP/RD/92120111H800

CURP CAPR921231HG1NCC03 AÑO DE REGISTRO 2011 01

FECHA DE NACIMIENTO 31/12/1992 SECCIÓN 0005 VIGENCIA 2011 2033



INE



SEÑALA



CANCHOLA PICHARDO RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

FOLIO: V/33262

PROPIETARIO (S): [REDACTED]
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: **ESCRITURA PÚBLICA**
 EN LA QUE CONSIGNA: **COMPRAVENTA**
 NOTARÍA PÚBLICA No: **19** PARTIDO JUDICIAL DE: **GUANAJUATO, GTO.**
 DE FECHA **14/06/2010**

NÚMERO: **11,390** DEL TOMO: **CCXI** DE FECHA: **21/04/2010**
 SUSCRITA POR: **LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA**
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: **R15*37273** FOLIO *DEL TOMO *
 SUPERFICIE ACREDITADA: **230.00 M2**

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: **CALLE ALONSO**

No. OFICIAL: **20**

MANZANA: *

COLONIA: *

FRACCIONAMIENTO: *

ZONA: **CENTRO**

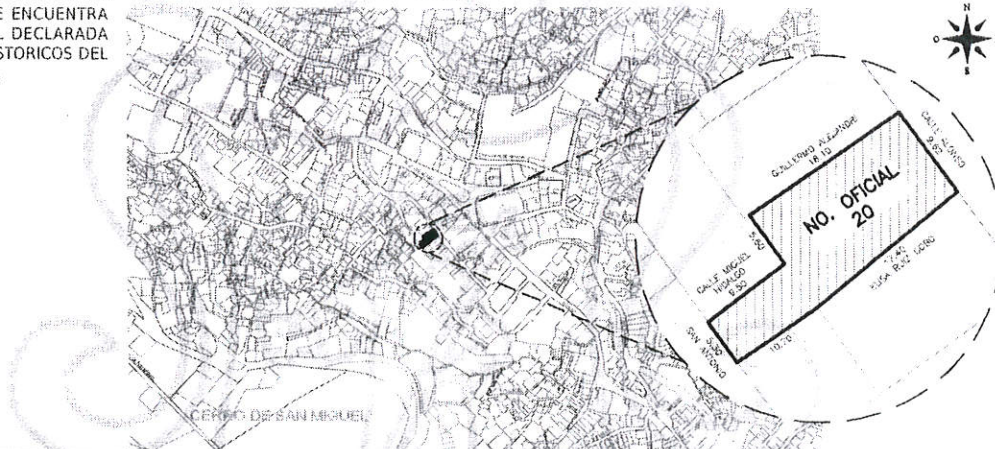
C.P.: **36000**

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: **13F000085001**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **10 de julio del 2023**

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota: EL INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA POLIGONAL DECLARADA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

| USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H3 | USO SOLICITADO COMERCIAL | DENSIDAD(Hab/Ha) 301 A 340 | USO: Condicionado |
|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| ÁREA TOTAL: 230.00 M2 | ÁREA A CONSTRUIR: 184.00 M2 | ÁREA LIBRE: 46.00 M2 | ÁREA CONDICIONADA: 0.00 M2 |

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM **X-265698.32, Y-2325593.56**

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

| | VIA PÚBLICA | INMUEBLE |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| AGUA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DRENAJE | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| E. ELECTRICA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | LÍNEA DE AGUA POTABLE | <input type="checkbox"/> | ARBOL(ES) |
| <input type="checkbox"/> | LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA | <input type="checkbox"/> | ARROYO(S) |
| <input type="checkbox"/> | LÍNEA DE DRENAJE | OTRO: | |

ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 6.00M
 ANCHO DE CALLEJÓN: *M
 ANCHO DE CAMINO/BRECHA: *M
 SERVIDUMBRE DE PASO: * M
 CARACTERÍSTICAS: **PORFIDO**

ORDEN DE PAGO **14120**
 FECHA DE ORDEN **2023-06-29**
 IMPORTE **1042.04**
 NUM. RECIBO DE PAGO No. **24429**
 FECHA RECIBO DE PAGO **06 de julio del 2023**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIJA LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACIÓN EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRÓNEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO O SOLICITANTE



Ing. Monserrat del Rocio Pineda
 Encargada del Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. VI inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34,44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/33589/2023
Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 18 de julio del 2023

Página 1 de 1

C [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es **arrendatario hasta el 19 de junio de 2024**, ubicado en **Calle Alonso # 20, Zona Centro**, con una superficie total de **230.00 m²**, y una superficie a ocupar de **105.00 m²**.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Skal Social Room"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. **IX. Grupo, Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.**

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Monserrat del Rocio Villagómez López

Encargada de Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para: Archivo.
ORDEN DE PAGO 14376
FECHA DE ORDEN 2023-07-12
IMPORTE \$ 781.64
NUM. RECIBO DE PAGO 24498
FECHA RECIBO DE PAGO 13 de julio del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



Lic. Mauricio Vázquez González
Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Presente

Oficio. No. DFC/3147/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 07 de agosto de 2023

2023. Celebración Del 35. Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Con fundamento en el artículo 8. inciso a) y artículo 13. inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato. Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

| NO | EXPEDIENTE | NOMBRE | GIRO | DOMICILIO |
|----|--------------------|------------|--|---|
| 1 | DFC-A-SFAC-43/2023 | [REDACTED] | AL.- DE ALTO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO | CALLE ALONSO, NUMERO DE ZONA [REDACTED] |

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:
Expediente
L-MGBG/YMV

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
- 8 AGO, 2023
HORA 11:01 los



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./197/2023.

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/3147/2023
Guanajuato, Gto. 09 de Agosto de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-43/2023 suscrita por el director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre de la C. [REDACTED] en Calle Alonso numero 20. Zona centro C.P. 36000.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Orinar o defecar en cualquier lugar público distinto al autorizado para ese efecto.
2. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
3. Causar escándalo, riñas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

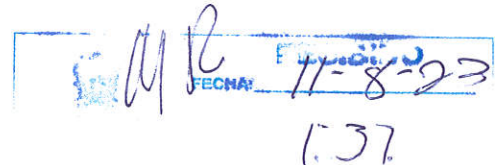
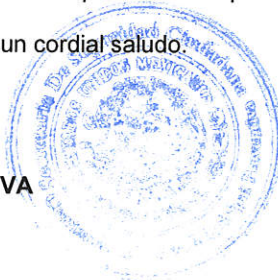
Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**



Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrrm

Carmen A. D. G.



FECHA: 03/08/23
 1237
 TITULO: PLAN Y CONTROL
 SENTOS



Anexo a Expediente



Dirección Municipal de Protección Civil.
 Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1220/2023.
 Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**
 Guanajuato, Gto.; 28 de julio del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM - Coordenada Este: 265690.70 m E, Coordenada Norte: 2325592.07 m N, Altitud: 2014 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 25 de julio del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de C. [REDACTED], para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 19 de junio de 2024, ubicado en Calle Alonso # 20, Zona Centro, con una superficie total de 230.00 m² y una superficie a ocupar de 105.00 m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Skal Social Room"**, en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Respecto a los antecedentes registrados a la central de emergencia 9-1-1, encontrados en la zona, son los siguientes: insultos a la autoridad, causar molestias, riñas o escándalos en la vía pública.

No se contó con el apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, por lo que se desconoce la señalética vial de la zona.

ESTABLECIMIENTO:

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: humedad, salitre, asentamientos, hundimientos, desplazamientos o cualquier factor que represente daño estructural. El inmueble comercial se ubica en el segundo nivel de un inmueble de tres niveles con uso comercial (Restaurant – Bar). Debe de realizar su Programa Interno de Protección Civil y entregarlo a esta Dirección para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica al interior, se presenta: cableado en buen estado, se encuentra en su mayoría encofrado y en otros con tubería conduit o canaleta, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, el centro de carga principal del establecimiento se encuentra en buen estado, se encuentra identificadas las pastillas termomagnéticas.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 4.50 Kg, el cual se encuentra vigente y libre de obstáculos. Cuenta con dos detectores de humo, en buen estado. No cuenta con lámpara de emergencia, se le recomienda colocar una fija o móvil debido al tipo de comercio. Cuenta con botiquín de primeros auxilios básico en buen estado.

Cuenta con señalética de prevención al interior: salida de emergencia, ruta de evacuación, ubicación de extintor, punto de reunión, ubicación de botiquín de primeros auxilios y señalética de Riesgo eléctrico al centro de carga, cuenta con señalética prohibitiva, restrictiva e informativa. No cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate.

INMUEBLES CERCANOS:

Centros Educativos: Edificio Central de la Universidad de Guanajuato - aproximadamente a 240.00 M y Escuela Primaria Urbana No. 2 “Benito Juárez” - aproximadamente a 130.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Templo San Diego - aproximadamente a 180.00 M, Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato - aproximadamente a 150.00 M, Templo de la Compañía - aproximadamente a 270.00 M e Iglesia San José - aproximadamente a 300.00 M.

Oficinas Públicas: Oficinas de Telmex - aproximadamente a 15.00 M y Presidencia Municipal - aproximadamente a 130.00 M.

Centro de reuniones pública: Jardín Unión - aproximadamente a 190.00 M, Plaza de la Paz - aproximadamente a 120.00 M y Plaza de los Ángeles - aproximadamente a 290.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Comedor Tradicional – aproximadamente a 50.00 M, Bar La Clandestina - aproximadamente a 8.00 M, Bar “Mancia Mezcal” - aproximadamente a 25.00 M, Bar Guanajuato “Grill” - aproximadamente a 70.00 M, Bar “Bora Bora” - aproximadamente a

140.00 M, "La Compañía Bar" - aproximadamente a 140.00 M, Restaurant – Bar "La Nona Lola" - aproximadamente a 190.00 M, Hotel San Diego - aproximadamente a 160.00 M., de igual forma se encuentra en zona de Bares y Restaurant, así como se encuentra en zona que colinda con viviendas y comercios con el uso de Gas Lp.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.

C. Babara Stephania Gutiérrez Villaseñor – Cel.: (563) 343 57 70.- Para su conocimiento. - Presente

Archivo

Minutario

TEM JFPR / ING. CMCF.



Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1220/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 28 de julio del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM - Coordenada Este: 265690.70 m E, Coordenada Norte: 2325592.07 m N, Altitud: 2014 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 25 de julio del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. [REDACTED]**, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 19 de junio de 2024, ubicado en Calle Alonso # 20, Zona Centro, con una superficie total de 230.00 m² y una superficie a ocupar de 105.00 m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Skal Social Room"**, en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Respecto a los antecedentes registrados a la central de emergencia 9-1-1, encontrados en la zona, son los siguientes: insultos a la autoridad, causar molestias, riñas o escándalos en la vía pública.

No se contó con el apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, por lo que se desconoce la señalética vial de la zona.

ESTABLECIMIENTO:

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: humedad, salitre, asentamientos, hundimientos, desplazamientos o cualquier factor que represente daño estructural. El inmueble comercial se ubica en el segundo nivel de un inmueble de tres niveles con uso comercial (Restaurant – Bar). Debe de realizar su Programa Interno de Protección Civil y entregarlo a esta Dirección para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica al interior, se presenta: cableado en buen estado, se encuentra en su mayoría encofrado y en otros con tubería conduit o canaleta, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, el centro de carga principal del establecimiento se encuentra en buen estado, se encuentra identificadas las pastillas termomagnéticas.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 4.50 Kg, el cual se encuentra vigente y libre de obstáculos. Cuenta con dos detectores de humo, en buen estado. No cuenta con lámpara de emergencia, se le recomienda colocar una fija o móvil debido al tipo de comercio. Cuenta con botiquín de primeros auxilios básico en buen estado.

Cuenta con señalética de prevención al interior: salida de emergencia, ruta de evacuación, ubicación de extintor, punto de reunión, ubicación de botiquín de primeros auxilios y señalética de Riesgo eléctrico al centro de carga, cuenta con señalética prohibitiva, restrictiva e informativa. No cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate.

INMUEBLES CERCANOS:

Centros Educativos: Edificio Central de la Universidad de Guanajuato - aproximadamente a 240.00 M y Escuela Primaria Urbana No. 2 "Benito Juárez" - aproximadamente a 130.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Templo San Diego - aproximadamente a 180.00 M, Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato - aproximadamente a 150.00 M, Templo de la Compañía - aproximadamente a 270.00 M e Iglesia San José - aproximadamente a 300.00 M.

Oficinas Públicas: Oficinas de Telmex - aproximadamente a 15.00 M y Presidencia Municipal - aproximadamente a 130.00 M.

Centro de reuniones pública: Jardín Unión - aproximadamente a 190.00 M, Plaza de la Paz - aproximadamente a 120.00 M y Plaza de los Ángeles - aproximadamente a 290.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Comedor Tradicional – aproximadamente a 50.00 M, Bar La Clandestina - aproximadamente a 8.00 M, Bar "Mancia Mezcal" - aproximadamente a 25.00 M, Bar Guanajuato "Grill" - aproximadamente a 70.00 M, Bar "Bora Bora" - aproximadamente a

140.00 M, "La Compañía Bar" - aproximadamente a 140.00 M, Restaurant – Bar "La Nona Lola" - aproximadamente a 190.00 M, Hotel San Diego - aproximadamente a 160.00 M., de igual forma se encuentra en zona de Bares y Restaurant, así como se encuentra en zona que colinda con viviendas y comercios con el uso de Gas Lp.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
C. Bañara Stephania Gutiérrez Villaseñor – Cel.: (563) 343 57 70.- Para su conocimiento. - Presente
Archivo
Minutario
TEM JFPR / ING. CMCF.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde, Ce Carlos Mario Carrillo Flores
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:

Para el inmueble del cual es propietario, hasta el 9 de Junio de 2009, ubicado en Calle Alonso #20, Zona Centro, con una superficie total de 230 M2 y una superficie a cubrir de 105.00 M2.

Lugar donde el Ciudadano: Ce Barbara Stephanie Gutiérrez Villasenor
donde pretende establecer el uso de:

Restaurante-Bar denominado "Skal Social Room"

giro: Restaurante-Bar denominado "Skal Social Room"

Siendo las 12:11 hrs horas del día 26 / Julio / 23
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona:
Por petición familiar, insultos a la autoridad, causas ríñas o escándalos en vía pública

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento:
La obra Civil se encuentra en buenas condiciones no se presenta humedad, filtraje, asentamientos, hundimientos o cualquier factor que represente daño estructural.

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y acceso:
[Handwritten grid with 6 columns and 2 rows]

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):
La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones no se presenta cableado expuesto o empalmados, se requiere señalética al Centro de Carga se encuentra identificada las pastillas

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):

Cantidad de Extintores: 1 PAS, Tipo de agente: PAS 4.5 kg, Estado de Carga: Vigente

1 PAS, 4.5 kg Vigente.



Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:

J).- Centros Educativos cercanos: Si

Nombre (s): Edificio Central de la Universidad de Guanajuato
- 240 mts., Escuela Primaria Urbana No. 2 "Benito Juárez"

K).- Clínicas y Hospitales cercanos: No

- 130 mts

Nombre (s): / / / / / / / / / /

L).- Templos y Lugares de culto religioso cercanos: Si

Nombre (s): Templo San Diego - 180 mts, Basílica Colegiata de Nuestra
Señora de Guadalupe - 150 mts, Templo de la Compañía - 270
Iglesia San José - 300 mts

M).- Locales Sindicales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

N).- Oficinas Públicas cercanas: Si

Nombre (s): Telmex - 15 mts y Presidencia Municipal - 130 mts

N).- Instalaciones deportivas cercanas: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

O).- Área de donación para equipamiento urbano: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

P).- Centros de Reunión Pública: Si

Nombre (s): Jardín Unión - 190 mts, Plaza de la Paz - 120 mts
Plaza de los Angeles - 290 mts

Q).- Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas:

Nombre (s): Comedor Tradicional - 50 mts, La Mandestina - 8 mts,
Bar - Mancia Mescal - 25 mts, Guanajuato "Grill" - 70 mts
Bar "Bera Bera" - 140 mts, La Compañía Bar - 140 mts

Restaurant - Bar "La Nona Lola Gto"
→ 190 mts, Casa Valadez - 210 mts



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: No
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: Si, de que tipo: Comercio
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: No
- U).- Uso actual del inmueble: Comercio (Restaurant - Bar)

Observaciones Generales:

Debe realizar su Programa Interno de Protección Civil
Se debe capacitar al Personal en materia de Protección
Se debe colocar la Señalética al centro de Carga.

Nota: Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Hora de Término

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:

Carlos Mario Carrillo Flores

 Dirección Municipal de
 Protección Civil.

[Signature]
Jose Vilgas Flores

 Policía Municipal Preventiva

No se contó con el
Agente de Personal

 Dirección de Tránsito
 Movilidad y Transporte

Nombre: Carlos Hamlet Cuirinos Pacheco Firma: _____



RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGENTES ANTE
EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

GUVB940113K21

Fecha de emisión: 04 de Agosto de 2023

Hoja: 2 de 3

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC

CURP

Nombre

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato

13/01/1994

Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado

19/07/2023

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

| Preponderante | Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar | % de Ingresos |
|---------------|---|---------------|
| X | VENTA DE ALCOHOL Y ALCOHOL DESNATURALIZADO A PÚBLICO EN GENERAL EN ENVASES DE HASTA 1 LITRO | 60 % |
| | COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO | 40 % |
| | Total | 100 % |

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos

COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

Seleccione sus Obligaciones

REG SIMPLIFICADO CONFIANZA

19/07/2023

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte?

NO

Ingrese el (los) RFC del

Coordinado al que pertenece

¿Tributas a través del coordinado?

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 477-3433302 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GUVB940113K21
Registro Federal de Contribuyentes

BARBARA STEPHANIA
GUTIERREZ VILLASEÑOR
Nombre, denominación o razón
social.

IdCIF: 19060454273
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 04 DE AGOSTO DE
2023**



GUVB940113K21

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| RFC: | GUVB940113K21 |
| CURP: | [REDACTED] |
| Nombre (s): | [REDACTED] |
| Primer Apellido: | [REDACTED] |
| Segundo Apellido: | [REDACTED] |
| Fecha inicio de operaciones: | [REDACTED] |
| Estatus en el padrón: | [REDACTED] |
| Fecha de último cambio de estado: | [REDACTED] |
| Nombre Comercial: | [REDACTED] |

Datos del domicilio registrado

| | | | |
|-------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Código Postal: | [REDACTED] | Tipo de Vialidad: | [REDACTED] |
| Nombre de Vialidad: | [REDACTED] | Número Exterior: | [REDACTED] |
| Número Interior: | [REDACTED] | Nombre de la Colonia: | [REDACTED] |
| Nombre de la Localidad: | [REDACTED] | Nombre del Municipio: | [REDACTED] |
| Nombre de la Entidad: | [REDACTED] | Entre Calle: | CONS... |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: DE LA BARRANCA

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1 | Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado a público en general en envases de hasta 1 litro | 60 | 19/07/2023 | |
| 2 | Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo | 40 | 19/07/2023 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen Simplificado de Confianza | 19/07/2023 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|--------------|-----------|
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 19/07/2023 | |
| Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL | En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior | 19/07/2023 | |
| Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa. | Durante el mes de marzo de cada año | 19/07/2023 | |
| Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL | En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior | 19/07/2023 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 19/07/2023 | |
| Pago definitivo IEPS por alimentos chatarra no básicos MENSUAL | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 19/07/2023 | |
| Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza. | A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago | 19/07/2023 | |
| Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza. | A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente | 19/07/2023 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 19/07/2023 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".



Contacto

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/08/04|GUVB940113K21|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
cBU1C4UjtbWVdTerkCclpTO6C7DqphXiZJXsUHx5Q5g+Jtzwl0fEpQyawCn7KrDdC5f1syNmEERABXdtUVI9qaC
dt2B8bY25pRLaxOPM02jw7cuPLXJFFJO5Gu6uwjq2JVnrpbH4gHtbtOPTXBtJXcDVAIUa8OKqkOGkP/AYVc=





**RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGENTES ANTE
EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)**

GUVB940113K21

Fecha de emisión: 04 de Agosto de 2023

Hoja: 1 de 3

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo II.1, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

| | |
|---|---------------|
| Registro Estatal de Contribuyentes | GUVB940113K21 |
| Situación | ACTIVO |
| Tipo de Persona | FISICA |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) | [REDACTED] |
| Primer Apellido | [REDACTED] |
| Segundo Apellido | [REDACTED] |
| Nombre(s) | [REDACTED] |
| Sexo | [REDACTED] |
| Denominación o Razón Social | [REDACTED] |

DATOS DE CONTACTO

| | |
|-----------------------|--------------|
| Teléfono (10 dígitos) | 4 [REDACTED] |
| Correo Electrónico | a [REDACTED] |

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

| | |
|---------------------------|------------|
| Código Postal | 71000 |
| Entidad Federativa | [REDACTED] |
| Municipio | [REDACTED] |
| Localidad | [REDACTED] |
| Colonia | [REDACTED] |
| Calle | [REDACTED] |
| Número y/o Letra Exterior | 20 |
| Número y/o Letra Interior | [REDACTED] |
| Entre Calle | [REDACTED] |

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTE FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

| | |
|----------|------------|
| Latitud | [REDACTED] |
| Longitud | [REDACTED] |
| Mapa | [REDACTED] |

RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS O INMUEBLES ARRENDADOS DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SALVO SU DOMICILIO FISCAL

El listado de Establecimientos, se anexará a partir de la hoja 3 de este documento.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

| | |
|---|---------------------------------------|
| Homoclave del formato FF-COFEPRIS-02 | Uso exclusivo de la COFEPRIS |
| Número de RUPA | Número de ingreso 2311015018X00223 |


1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-018 Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios
Modalidad: No Aplica

2. Datos del propietario

| Persona física | Persona moral |
|--|--|
|  VILLASEÑOR | RFC: Denominación o razón social: Representante legal o apoderado que solicita el trámite RFC: CURP: Nombre(s): Teléfono: Extensión: Correo electrónico: |

Domicilio fiscal del propietario

| | |
|---|---|
| Código postal: 36 Tipo: Ca Nu 20 | Municipio o alcaldía: Guanajuato Entidad Federativa: Guanajuato Entre vialidad:  |
| Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Guanajuato Centro Referencia: A una cuadra del Teatro Juarez | |

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

3. Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento: Skal Social Room
Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

| Clave SCIAN | Descripción del SCIAN |
|-------------|--|
| 431110 | Comercio al por mayor de abarrotes |
| 461190 | Comercio al por menor de otros alimentos |

Horario de operaciones

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|----|-------|---|-------|
| D | L | M | M | J | V | S | de | 13:00 | a | 23:59 |
|---|---|---|---|---|---|---|----|-------|---|-------|

Fecha de inicio de operaciones:

22 / 07 / 2023

Domicilio del establecimiento

Código postal:
36000

Tipo y nombre de vialidad:
Calle Alonso

Número exterior:
20

Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia

Guanajuato Centro

Referencia:

A una cuadra del Teatro Juarez

Municipio o alcaldía:
Guanajuato

Entidad Federativa:
Guanajuato

Entre vialidad:
Calle Constancia

Y vialidad:
Callejon La Barranca

Vialidad posterior:
Tunel Miguel Hidalgo

Teléfono:
5633435770

Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

Persona Autorizada

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

4. Datos de la ambulancia

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="radio"/> Aérea | <input type="radio"/> Marítima | <input type="radio"/> Terrestre | |
| <input type="radio"/> Nuevo | <input type="radio"/> A modificar | <input type="radio"/> Baja | <input type="radio"/> Sin cambios |
| Características | Ambulancia de cuidados intensivos | Ambulancia de urgencias | Ambulancia de traslados |
| Marca | | | |
| Modelo | | | |
| Número de placas | | | |
| Número de motor | | | |

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo A modificar Baja Sin cambios

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Con título profesional de:

Título profesional expedido por:

Número de cédula profesional:

Con especialidad de:

Título de especialidad expedido por:

Número de cédula de la especialidad:

Horario de operaciones

6. Datos del producto o servicio

Comercio al por mayor de abarrotes: 2

Comercio al por menor de otros alimentos: 1

Tabla "A" Proceso

- | | | | |
|----------------|----------------------|---|---|
| 1. Obtención | 5. Conservación | 9. Manipulación | 13. Almacenamiento a temperatura ambiente |
| 2. Elaboración | 6. Mezclado | 10. Transporte a temperatura ambiente | 14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación |
| 3. Fabricación | 7. Acondicionamiento | 11. Transporte a temperatura de refrigeración | 15. Expendio o suministro al público |
| 4. Preparación | 8. Envasado | 12. Distribución | |

Suspensión de actividades Reinicio de actividades

De a Fecha

DD MM AAAA DD MM AAAA DD MM AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

Fecha y hora de ingreso:
24 / 07 / 2023 09:00

Barbara Stephaniea Gutierrez Villaseñor

Firma del Representante Legal:

EZZ21DAqfP0nt5Y6+opKHXYkPZK2B3VMj8Q4IDKq0GFeUcRBQvWh7eMNQSLQ2O4xyvzX RTPbUj/peWY
ISQsz5MaldN8FDu0FuYObgl3EqEqAq6CLFgmKlbQopFXhSfzvY2b1sFPwYrUjflIKkd87Fi4wNyrCS2o
X77b6FcOBTFD46Z1xob32UwupPrhQgD2sRoXXkV3TUtSmzNb3FxcR/asviU5LqT/LWzCwqPnMFpKTR7G
5FIEa2u6dZPsH8l2BNFm42WnZkccqKiLwPab8m2dBt0bjPv3E+r6dUm3l0xpvPCSFIma1qTO4hB+CfE/P
oobBM0pIGhuX8gJJOK2+Qg==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

Cadena Original:

||GUVB940113K21|GUVB940113K21|Skal Social Room |461190|Comercio al por menor de
otros alimentos|431110|Comercio al por mayor de abarrotes|Lunes,Martes,Miércoles
,Jueves,Viernes,Sábado,Domingo,13:00,23:59|2023-07-22|36000|Calle Alonso|20|Guan
ajuato Centro|Guanajuato|Guanajuato|GUVB940113MGTTLR06|Alta:|Comercio al por may
or de abarrotes 2|Comercio al por menor de otros alimentos 1||

Sello Digital:

EZZ21DAqfP0nt5Y6+opKHXYkPZK2B3VMj8Q4IDKq0GFeUcRBQvWh7eMNQSLQ2O4xyvzX RTPbUj/peWY
ISQsz5MaldN8FDu0FuYObgl3EqEqAq6CLFgmKlbQopFXhSfzvY2b1sFPwYrUjflIKkd87Fi4wNyrCS2o
X77b6FcOBTFD46Z1xob32UwupPrhQgD2sRoXXkV3TUtSmzNb3FxcR/asviU5LqT/LWzCwqPnMFpKTR7G
5FIEa2u6dZPsH8l2BNFm42WnZkccqKiLwPab8m2dBt0bjPv3E+r6dUm3l0xpvPCSFIma1qTO4hB+CfE/P
oobBM0pIGhuX8gJJOK2+Qg==

Fecha y hora de la solicitud:
22 / 07 / 2023 05:45



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a digipris@cofepris.gob.mx o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

Tabla "B" Categoría del producto

| Categoría | Proceso | Grupo | Subgrupo |
|-----------|---|-----------|---|
| Productos | <ul style="list-style-type: none"> • Obtención • Elaboración • Fabricación • Preparación • Conservación • Mezclado • Acondicionamiento • Envasado • Manipulación • Transporte a temperatura ambiente • Transporte a temperatura de refrigeración • Distribución • Expendio o suministro al público • Almacenamiento a temperatura ambiente • Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación | Alimentos | <ul style="list-style-type: none"> • Carne y sus productos • Leche, sus productos y derivados • Conservas de baja acidez • Conservas acidificadas • Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) • Alimentos congelados • Cereales, leguminosas, sus productos y botanas • Azúcar y productos de confitería • Cacao, café, té y sus derivados • Condimentos y aderezos • Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) • Huevo y sus productos • Frutas, hortalizas y sus derivados • Aceites y grasas comestibles • Alimentos industrializados • Alimentos biotecnológicos • Alimentos deshidratados |

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| | | Suplementos alimenticios | <ul style="list-style-type: none"> • Polvo para preparar bebidas • Tabletas o comprimidos • Cápsulas • Jarabe |
| | | Bebidas no alcohólicas | <ul style="list-style-type: none"> • Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) • Jugos y néctares • Bebidas adicionadas con cafeína • Bebidas saborizadas • Polvo o jarabe para preparar bebidas • Bebidas para deportistas • Hielo potable • Nieve • Bebidas congeladas |
| | | Bebidas alcohólicas | <ul style="list-style-type: none"> • Fermentadas • Destiladas • Preparadas • Coctel • Licor o crema |
| | | Productos cosméticos | <ul style="list-style-type: none"> • Productos para el cabello • Productos de uso facial y/o corporal • Productos para los ojos y cejas • Productos para manos y uñas • Productos para los labios • Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias) |
| | | Productos de aseo y limpieza | <ul style="list-style-type: none"> • Productos especiales para textiles • Productos para desobstruir conductos sanitarios • Productos para el ambiente • Productos para la higiene • Productos para la limpieza • Productos para protección o acabado lustroso |
| | | Materia prima | <ul style="list-style-type: none"> • Lácteos y cárnicos • Aceites y grasas • Féculas, harinas y derivados |
| | | Expendio y suministro de alimentos | <ul style="list-style-type: none"> • Comedores industriales • Bares, cantinas, discotecas, etc. • Restaurantes, taquerías, etc. • Cafeterías • Servicios de banquetes |
| | | Aditivos | <ul style="list-style-type: none"> • Gelificantes o espesantes • Saborizantes • Edulcorantes • Antioxidantes • Colorantes • Conservadores |
| Servicios | Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones | Tatuajes | <ul style="list-style-type: none"> • Tatuajes • Perforaciones • Micropigmentaciones |
| Servicios de salud | Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios | Consultorio de medicina general | |
| | | Consultorio de atención médica especializada | Nombre de la especialidad |
| | | Consultorio de estomatología Otros consultorios para el cuidado de la salud | Especificar |

| | | | |
|-----------------------|---|--|--|
| | Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento | Laboratorios | <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de análisis clínicos • Toma de muestras • Patología clínica • Anatomía patológica • Histopatología y citología exfoliativa |
| | Servicios de asistencia social | Gabinetes de diagnóstico Planificación familiar Salud mental Rehabilitación Atención médica paliativa Asistencia social | <ul style="list-style-type: none"> • Ultrasonografía |
| | Expendio o suministro al público | Comercio al por menor de lentes | Especificar |
| Insumos para la salud | <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación • Almacenamiento • Distribución • Expendio o suministro al público | Remedios herbolarios Dispositivos médicos | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo médico • Prótesis, órtesis y ayudas funcionales • Agentes de diagnóstico • Materiales quirúrgicos y de curación • Productos higiénicos • Insumos de uso odontológico |
| | Distribución | Medicamentos | Representante legal en México de una empresa en el extranjero |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Distribución • Almacenamiento | Materias primas para medicamentos | Nombre químico de la sustancia |
| | Expendio o suministro al público | Medicamentos Farmacia alopática Farmacia homeopática Botica | <ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público) • Medicamentos homeopáticos • Medicamentos herbolarios • Medicamentos vitamínicos • Medicamentos biotecnológicos |
| Salud ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento • Comercialización o distribución • Expendio o suministro al público | Plaguicidas | <ul style="list-style-type: none"> • Químicos • Bioquímicos • Microbianos • Botánicos • Misceláneos |
| | | Sustancias tóxicas | Nombre químico de la sustancia tóxica |
| | | Precursor químico y/o producto químico esencial | Nombre del precursor y/o producto químico esencial |
| | | Nutrientes vegetales | <ul style="list-style-type: none"> • Fertilizante • Mejorador de suelo • Humectante de suelo • Inoculante • Regulador de crecimiento |
| | | Productos con límite de metales pesados | <ul style="list-style-type: none"> • Juguetes • Cerámica vidriada • Artículos escolares |